



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Noveno Punto (b)

► Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL**”.

► **INICIATIVA: PODER EJECUTIVO**

► **MENSAJE Nº: 414/2020**

► **FECHA DE ENTRADA: 4/Agosto/2020**

► **EXP. Nº: D-2058034**

► **COMISION: Especial, creada por Resolución HCD. Nº 1791/2020**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

La versión completa del Expediente está en el Orden del día Digital www.diputados.gov.py/OD



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 2509

QUE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, CONFORMADA POR RESOLUCIÓN HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS N° 1791/2020

Asunción, 18 de setiembre de 2020

VISTA: La Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 1791/2020 “QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS LÍDERES DE BANCADAS, A INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL”.

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. - Integrar la Comisión Especial para el estudio de la solicitud del Acuerdo Constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Limpio, Departamento Central, conformada por Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 1791/2020, con los siguientes Diputados Nacionales:

TITULARES

- 1.- Blanca Marina Vargas de Caballero.
- 2.- Nazario Tomás Rojas Salvioni.
- 3.- Hugo Enrique Ramírez Ibarra.
- 4.- Esteban Martín Samaniego Álvarez.
- 5.- Ángel Mariano Paniagua Peralta.
- 6.- Salustiano Salinas Montanía.
- 7.- Rodrigo Daniel Blanco Amarilla.
- 8.- Edgar Isaac Ortiz Riveros.
- 9.- Roya Nigsa Torres Báez.

Artículo 2°. - Establecer que el Diputado Nacional que encabeza la integración establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, convoque a los demás miembros a los efectos de la conformación de la Mesa Directiva de ésta Comisión Especial.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN Nº 1791

QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LOS LÍDERES DE BANCADAS, A INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

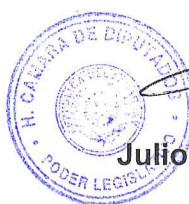
RESUELVE:

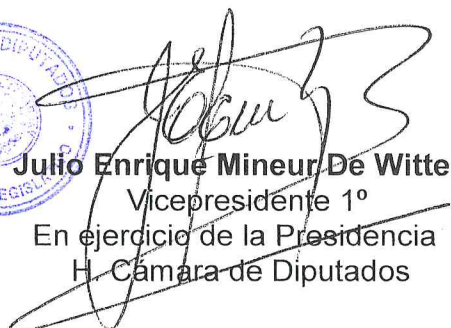
Artículo 1º.- Facultar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que conjuntamente con los Líderes de Bancadas, y de conformidad al Artículo 186 de la Constitución Nacional y al Artículo 168 del Reglamento, a integrar la Comisión Especial para el estudio de la solicitud del Acuerdo Constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Limpio, Departamento Central, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 165 de la Constitución Nacional y el Artículo 2º de la Ley Nº 317/1994 “QUE REGLAMENTA LA INTERVENCIÓN A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y/O A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES”, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 414/2020.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 31 de julio de 2020

N° 414

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en virtud de lo estipulado en el Artículo 165, de la Constitución Nacional y en el Artículo 2º, Numeral 1), Inciso b), de la Ley 317/1994, «Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales», a fin de someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el pedido de Acuerdo Constitucional realizado por la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Limpio, que solicita la intervención de la Municipalidad de esa ciudad del Departamento Central.

Se adjuntan los antecedentes, en tres biblioratos numerados del uno (1) al tres (3) y foliados; de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos tres (403), de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos ochenta (480) y de uno (1) a fojas ciento veintitrés (123), respectivamente.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro del Interior

Mario Abdo Benítez
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana Rodríguez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

Cexter/2020/3592

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GABINETE

FECHA: 04 VII 2020

HORA: 13.07 N° 204

RECIBIDO: Ana María Ubbi

Directora
Gabinete de Sría. Administrativa
H.C.D.

LEGISLATIVA CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA 31 MES julio AÑO 2024

HORA: 14:25

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Nota de Presentación contiene 2 Páginas Foliadas

Bibliorato N° 1 Desde 01 Hasta 405 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 2 Desde 01 Hasta 479 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 3 Desde 01 Hasta 130 Pag. Foliadas

Total 1016 Pag. Foliadas

Obs: Acompaña MM- 3 (tres) CD para a Verificación

REPUBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTRADA M.I. N°: 1248/2020 – 10/07/2020.-

VICEMINISTERIO FECHA ENTRADA: 10/07/2020.-

DIRECCIONES N°: DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES: 10/07/2020;

OBJETO: SOLICITUD DE INTERVENCION

PROCEDENCIA: CIUDAD DE LIMPIO– DPTO. CENTRAL.-

RECURRENTE: JUNTA MUNICIPAL.-

CONTENIDO: POR NOTA DIRIGIDA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO, SE DIRIGE AL SR. **MINISTRO DEL INTERIOR** EN REFERENCIA A LO PRESCRIPTO EN LA RESOLUCION J.M. N°: 2043 DE FECHA 22/06/2020 – ACTA N° 263, “POR LA CUAL POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL SE SOLICITA LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO POR MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO DEL INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS PALACIOS, QUIEN PRESUMIBLEMENTE INCURRIÓ EN LA COMISIÓN DE VARIOS HECHOS PUNIBLES IDENTIFICADOS COMO: LESION DE CONFIANZA, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y OTROS” Y LA RESOLUCION J.M. N° 2154 DE FECHA 29/06/2020 – ACTA N° 264, “POR LA CUAL SE TIENE POR AMPLIADA EL PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO”, **SOLICITANDO EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 165 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, Y EL ART. 2° INC. b) DE LA LEY 317/94.** ASIMISMO SE AGREGAN DOCUMENTOS AL PRESENTE EXPEDIENTE.-

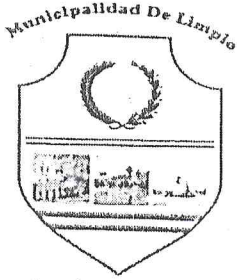
OBSERVACION: Tomo I

ENUMERACION DE LOS DOCUMENTOS

- 1. NOTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DIRIGIDA AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR**
- 2. FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LAS ACTAS DE LA SESION**
- 3. RESOLUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL**
- 4. FOTOCOPIA AUTENTICADA DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL**
- 5. FOTOCOPIA AUTENTICADA DE CEDULA DE IDENTIDAD**
- 6. RESOLUCION POE LA CUAL MSE DESIGNA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
- 7. MINUTA PEDIDO DE INTERVENCION**
- 8. RESOLUCION J.M. NRO. 1986 POR LA CUAL SE RECHAZA EL BALANCE GENERAL AÑO 2019**
- 9. DICTAMENES DE LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE BALANCE 2019**
- 10. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO, INVENTARIO Y MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2019**
- 11. PRESUNTAS SOBREFACTURACIONES EN LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS AÑO 2019**
- 12. REGISTROS EXTRAIDOS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE OTROS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, REFERENTES A EMPEDRADOS**
- 13. IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION ESCUELA SAN JOSE**
- 14. DICTAMEN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REFERENTE A LA OBRA ESCUELA SAN JOSE**
- 15. COBRO IRREGULAR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS**
- 16. MINUTA CONCEJAL OSCAR VAZQUEZ SOBRE IMPUESTOS INMOBILIARIOS**
- 17. OBRAS NO EXISTENTES POR VALOR DE 2.000.000.000 GS PARA RECAPADO ASFALTICO AÑO 2019**
- 18. DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION Y HACIENDA QUE RECOMIENDA SOLICITAR LA INTERVENCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
- 19. ASISTENCIA OBLIGATORIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESOLUCIONES VARIAS**
- 20. UTILIZACION DE RECURSOS DE FONACIDE, DE 1.000.000.000 GS.**
- 21. RECURSOS HUMANOS**
- 22. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL SEÑOR ALEXIS GALEANO LOPEZ - CD'S CONTENIENDO TESTIMONIOS DE FUNCIONARIOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE FUERON DESVINCULADOS**
- 23. REMUNERACIONES ADEUDADAS A CONCEJALES MUNICIPALES**
- 24. COPIA DE NOTIFICACION DE AMPARO**
- 25. ORDENANZA 52/2019 PRESUPUESTO GENERAL**
- 26. VENTA IRREGULAR DE UN INMUEBLE MUNICIPAL**
- 27. NOTA I.M. POR LA CUAL SE SOLICITA ESCRITURACION DE TERRENO ADQUIRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**
- 28. COPIA DE FACTURAS**
- 29. INFORME DE DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

2
Horizontario de

705



Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

Limpio, 13 de Julio de 2020

NOTA S.G 087 /2020

Señor
Dr. Euclides Acevedo, Ministro del interior
Ministerio del Interior
Presente

El Intendente Municipal de la Ciudad de Limpio, Don Carlos Néstor Palacios, se dirige a Usted, a fin de solicitar todas las copias de las documentaciones referentes al Pedido de Intervención de la Municipalidad de Limpio, presentado por los miembros de la Junta Municipal de la Municipalidad de Limpio, en Resolución JM N° 2.036 de fecha 15 de Junio de 2020, "Por la Cual se Aprueba solicitar la Intervención" y Resolución JM N° 2.154 de fecha 29 de Junio de 2020, "Por la Cual se Aprueba tener por ampliada el pedido de Intervención", de conformidad al derecho a la de ensa consagrado en el Art. 17 de la Constitución Nacional, y a la Ley N° 5.232/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"; a nuestra costa, peticionando desde ya se sirva proveer el presente pedido en la brevedad posible.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.



Lic. Jorge Daniel Bogarin
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Jorge Daniel Bogarin]



Sr. Carlos Néstor Palacios
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Carlos Néstor Palacios]

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS

Entrada N° : 1264 / 2020
 Hora : 13.07.2020
 Folio N° :
 DIGITAL

ESCANEADO CON CAMS

401 (cuatrocientos uno)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría General

Viceministerio de Seguridad Interna	
Viceministerio de Asuntos Políticos	
Dirección General de Gabinete	
Dirección de Secretaría Privada	X
Dirección General de Asesoría Jurídica	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección General de Administración y Finanzas	
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones	
Dirección General de Comunicaciones	
Dirección General de Transparencia y Anticorrupción	
Otros:	

Observación:

Fecha: 13.07.2020

Firma:  **M. Vera C.**
Director de Documentación
Secretaría General

RECIBIDO EN LA SECRETARIA PRIVADA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DE: Secretaría General

EN FECHA: 13.07.2020 HORA: 16:10

RECIBIDO POR: Michael Valdez

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA PRIVADA-MINISTRO

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUPCIÓN
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIF. ESTRATÉGICA	DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN GRAL. DE GOB. DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y COMUNIC.	

OTROS:

Fecha: 14.07.2020


Firma:  **Michael A. Valdez Giménez**
Director de Secretaría Privada Adjunta



MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS
Vice-Ministerio de Asuntos Políticos

Entrada N°:

Fecha: 14.07.2020 Hora: 10:00

Firma:  **Gerardo Rodríguez**

TETÁPY
República del Paraguay
Ministerio del INTERIOR

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

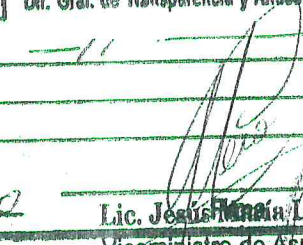
Paraguay de la gente


MINISTERIO DEL INTERIOR
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS

Viceministerio de Seguridad Interna	Dir. Gral. de Gobernaciones	
Dir. Gral. de Secretaría Privada del Ministro	Dir. Gral. de Municipalidades	X
Dir. Gral. de Gabinete	Dir. Gral. de Planeamiento y Control	
Dir. Gral. de Asesoría Jurídica	Dir. Gral. de Comunicaciones	
Dir. Gral. de Administración y Finanzas	Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones	
Dir. Gral. de Enlace	Dir. Gral. de Transparencia y Anticorrupción	

Otras: A sus efectos - 11

Fecha: 14.07.2020


Lic. Jesushanna Lara Céspedes
Viceministro de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
VICE MINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES
MESA DE ENTRADAS

Entrada N°: 167/20

Cant. de hojas: 1

Fecha: 17.07.2020 Hora: 11:14

Firma:  **Gerardo Rodríguez**

Aclaración: Político



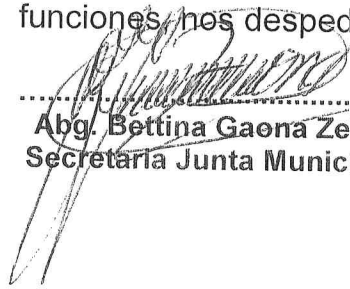
Es imperante salvaguardar la correcta administración de los recursos municipales, y del gasto público, por tanto, la intervención de la Municipalidad deviene necesaria para evitar se siga perjudicando a las arcas municipales, causando daños irreversibles al municipio por el mal desempeño del Intendente Carlos Néstor Palacios Ocampos, de pésima actuación al frente del ejecutivo municipal.


La solicitud también la realizamos, en concordancia con el Artículo 11, inciso 1) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, reunida la mayoría exigida en la misma.

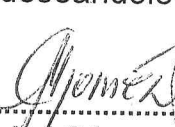
Acompaña a la presente los siguientes:


- Bibliorato N° 1 con 400 fojas (foliadas y autenticadas por secretaria)
- Bibliorato N° 2 con 480 fojas (foliadas y autenticadas por secretaria)
- Bibliorato N° 3 con 123 fojas (foliadas y autenticadas por secretaria)

Esperando una providencia favorable a lo solicitado, deseándole éxitos en sus funciones, nos despedimos atentamente.


 Abg. Bettina Gaona Zelaya
 Secretaria Junta Municipal




 Lic. Mabel Gómez Jara
 Presidenta Junta Municipal



MINISTERIO DEL INTERIOR
 MESA DE ENTRADAS

Entrada N° 1248 / 2020
 Hora: 9:51 Foja N° 01 de 1003
 Fecha: 10.04.2020
 Firma: LILIANA VERA GONNELLA
 Jefa Int. Depto. de Gestión de
 Documento - Secretaría General
 Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Secretaría General

Viceministerio de Seguridad Interna	
Viceministerio de Asuntos Políticos	
Dirección General de Gabinete	
Dirección de Secretaría Privada	
Dirección General de Asesoría Jurídica	X
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección General de Administración y Finanzas	
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones	
Dirección General de Comunicaciones	
Dirección General de Transparencia y Anticorrupción	
Otros:	

Observación:

Fecha: 10.04.2020

Firma: 
 Oscar A. Croce E.
 Secretario General
 Ministerio del Interior

**RECIBIDO EN LA SECRETARIA PRIVADA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**
DE: Secretaria General
EN FECHA: 10-07-2020 HORA: 10:52
RECIBIDO POR:

**MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA PRIVADA MINISTRO**

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUP.
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA 911
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIF. ESTRATÉGICA	DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y F.	DIRECCIÓN GRAL. DE GOB. DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y COMUNIC.	

OTROS:

FECHA: 10 / 07 / 2020

FIRMA: 
Miguel A. Valdez Giménez
Director de Secretaría Privada Adjunta




**MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS**
Vice-Ministerio de Asuntos Políticos

Entrada N°:

Fecha: 10 / 07 / 2020 Hora: 11:20

Firma:  Gerardo Rodriguez



TETÁ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL
 Paraguay
de la gente


**MINISTERIO DEL INTERIOR
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS**

Viceministerio de Seguridad Interna	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Gobernaciones	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Secretaría Privada del Ministro	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Gabinete	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Planeamiento y Control	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Comunicaciones	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Administración y Finanzas	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Entlace	<input type="checkbox"/>	Dir. Gral. de Transparencia y Anticorrupción	<input type="checkbox"/>

Otras: Para su verificación y elaboración del Informe - II

Fecha: 10 / 07 / 2020

Firma: 
Lic. Josué María Lara Céspedes
Vice-ministro de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior




**MINISTERIO DEL INTERIOR
VICE MINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES
MESA DE ENTRADAS**

Entrada N°: 151

Cant. de hojas: 2/2

Fecha: 10 / 07 / 2020 Hora: 13:00

Firma:  Aclaración

**ACTAS DE SESIONES N°263 Y 264
ORIGINALES**

398 (Trecientos noventa y ocho)⁸

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020.-

ACTA N° 263

En la Ciudad de Limpio de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Junta Municipal de la ciudad de Limpio, la reunión es presidida por su titular la concejal Liz Gómez, con la presencia de los demás concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Luis Arrúa, Narciso Lugo, Bernardino Ruiz y Gustavo Ramírez.

Siendo las 17:00 hs. se declara abierta la sesión. -

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión
2. Lectura del acta de sesión anterior
3. Informes
4. Correspondencias Recibidas y Remitidas
5. Entrada de Expedientes
6. Dictámenes de Comisiones
7. Varios
8. Clausura

Sometido a consideración de la plenaria el orden del día, queda aprobado.

LECTURA DEL ACTA

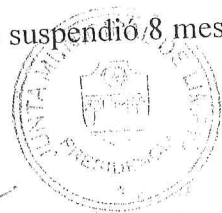
Leída el acta y las resoluciones de la sesión ordinaria anterior, sometida a consideración de la plenaria quedan aprobadas. -

INFORMES

En este punto se recibe la visita de la señora Juana Portillo quien manifiesta como sigue: El motivo que me trae es que a mis dos hijos con capacidad diferente se les desvinculó hace 4 meses ya, ellos vinieron último hacia el 5 de marzo, yo vengo siempre, hace un mes que vengo a preguntar en Recurso Humano, me dicen que no hay nada y yo quiero saber cómo se quedan porque ellos necesitan, yo trabajo de empleada doméstica nomas también ya soy de la tercera edad y ellos ese salario era su sustento, me ayudan también a pagar agua que ahora ya debemos todo y muchas cosas en que ellos me ayudan y ahora ya no. Les quiero decir la verdad ¡Ya estoy cansada! Yo trabajo como empleada doméstica y tengo que ir a hacer de vuelta algunos productos para salir a vender y no puedo, tengo que darles de comer, ellos tienen también para hacer un trabajito pero ahora no hay nada y aparte tengo una hija enferma que tiene Lupus, Artritis, Fibrosis Pulmonar y uno de su hijo tiene problema del corazón, en casa soy yo la que no me tengo que enfermar.

La titular consulta: ¿Hace cuánto tiempo que ellos trabajan en la municipalidad?

La señora Juana Portillo responde: Van a ser 5 años, a ellos se les suspendió 8 meses antes ya luego.



397 (trescientos noventa y siete) 9

El concejal Daniel Vázquez dice: Nosotros creemos que hemos mantenido firme nuestra Resolución en la sesión anterior en donde le damos la posibilidad al Intendente de disponer muchísimo dinero de Royalties para salario de funcionarios y en asuntos varios quisiera mocionar recomendar al Intendente la recontractación inmediata de todas las personas con capacidades diferentes nuevamente ya que se cuenta con dinero disponible para el pago de salarios.

El concejal Luis Vidallet consulta: ¿Ha'ekuera piko oguereko contrato?

La señora Ramona Portillo responde: Ha'ekuera ndoguerekói voi ni contrato, upéva che aikuaase avei jahecha noñeme'ëipa chupe kuéra peteĩ kuationi.

El concejal Luis Vidallet pregunta: ¿Moõ omba'apo ra'e hikuái?

La señora Ramona Portillo responde: Hikuái ojapo limpieza, plaza umia omopotĩ.

El concejal Luis Vidallet señala: lastimosamente doña ore ndoroikatumo'ãi rojerure por nombre, pero vamos a acompañar lo que dijo el colega Vázquez de solicitar al intendente, la reincorporación de todos los que estuvieron trabajando en la Municipalidad de Limpio con capacidades diferentes, incluirle en el sistema de pago y por su puesto darles los permisos necesarios para que sigan permaneciendo en sus casas, es lo que vamos a tratar en asuntos varios.

La titular dice: Doña, a través de la Junta Municipal vamos a tratar de comunicarnos a través de un documento ha ikatu ehasa jey aga viernes, vamos a enviar nosotros el pedido, hasta ahí podemos hacer como Junta Municipal ha upéi opyta jeytama Intendente cargope.

La señora Ramona Portillo añade: Porque como le digo, ellos nada no reciben, ni Pytyvõ no les vino.

La titular agrega: Haremos lo posible.

La señora Ramona Portillo agradece la atención y se retira de la sala de sesiones.

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y REMITIDAS

- **INMOBILIARIA PROPARG** – Lic. Emma Ayala Báez, gerente general – Nota presentada con copia al Intendente Municipal sobre reiteración de nota anterior con fecha 17 de octubre del 2018 referente a invasión de la plaza, edificios públicos y calle de la fracción María José, padrón N°2.298, finca N°1.539. Solicitud de intervención de la Municipalidad para desalojo de invasores a fin de recuperar los espacios transferidos gratuitamente por la Inmobiliaria al Municipio.
- **INTENDENCIA MUNICIPAL** – Carlos Palacios, intendente – Solicitud de copia de dictamen de la plenaria constituida en Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal aprobado Resolución JM N°1.860 de fecha 23 de diciembre del 2019 donde fuera concedida en Venta directa un excedente municipal, expediente N°4.438 de Luis Antonio Mujica Álvarez.
- **TEODORA BOGADO** – Solicitud de verificación o reconsideración del pedido realizado por el Sr. Héctor Méndez, expediente N°191:099 como ocupante de hecho de lote municipal, ya que la misma manifiesta ser ocupante por más de 25 años de un lote presumiblemente municipal al cual linda a la propiedad en la cual reside.
- **MINUTA "Denuncia de hechos nuevos en el pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio"** – Gustavo Ramírez, concejal municipal; Daniel Vázquez, concejal municipal – Se recomienda solicitar la intervención de la Municipalidad de Limpio por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: Lesión de Confianza, Malversación de Fondos y otros, asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior se inicie el procedimiento establecido en el Art. N°165 de la Constitución Nacional y Ley N°317/94.

Abog. Bellina Goana Zelazña
 Seria. Junta Municipal
 Limpio, Paraguay

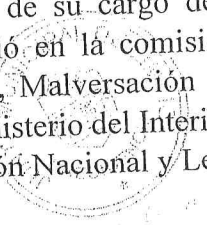
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ENTRADA DE EXPEDIENTES

- EXP. N°477 – ENRIQUE VALENZUELA – Solicitud de aprobación de fraccionamiento.
- EXP. N°577 – HUGO CASAUTTS – Solicitud de aprobación de transferencia de terreno municipal.
- EXP. N°7.666 – HUGO RAMON ROMERO BENITEZ – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- EXP. N°7.671 – JUAN RICARDI VALIENTE – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- EXP. N°1.863 – JUAN VIGO DELGADO – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- EXP. N°9.423 – CATALINO AMARILLA – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.

Los expedientes entrantes son remitidos a sus respectivas comisiones asesoras para su estudio y consideración.-

DICTAMENES DE COMISIONES

DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL

ASENTAMIENTO - TERRITORIO SOCIAL NUEVA VICTORIA

- 1- EXPEDIENTE N° 1321 / JENIFER ANALIA GAMEZ D.
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 2- EXPEDIENTE N° 1321 / LIDIA RAMONA GONZALEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 3- EXPEDIENTE N° 1321 / LOURDES ELIZABETH CANO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 4- EXPEDIENTE N° 1321 / FIDELINA MEDINA CHAPARRO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 5- EXPEDIENTE N° 1321 / LIZ FABIANA CASCO OJEDA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 6- EXPEDIENTE N° 1321 / LIRIA CAROLINA BAEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 7- EXPEDIENTE N° 1321 / FELICIA BAEZ ESCOBAR
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 8- EXPEDIENTE N° 1321 / MARINA OCAMPOS
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 9- EXPEDIENTE N° 1321 / TEODORA LOPEZ ARAUJO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 10- EXPEDIENTE N° 1321 / MARCELINA VAZQUEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 11- EXPEDIENTE N° 1321 / GILDA DEIDAMIA GONZALEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 12- EXPEDIENTE N° 1321 / LETICIA ELIZABETH PATIÑO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 13- EXPEDIENTE N° 1321 / ABELARDO GARCIA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 14- EXPEDIENTE N° 1321 / FREDY VILLALBA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 15- EXPEDIENTE N° 1321 / BEATRIZ ZELAYA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 16- EXPEDIENTE N° 1321 / PABLINO BLANCO SOLIS
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

Abog. Beatriz Goana Zelaya
 Sec. Junta Municipal
 Limpio - Paragaita

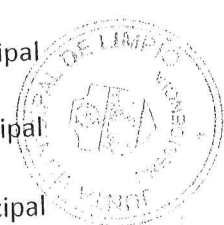
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

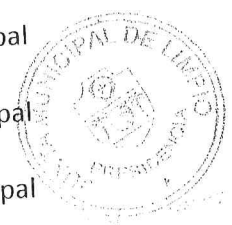
[Handwritten signature]





- 17- EXPEDIENTE Nº 1321 / JORGE DANIEL ROJAS BARBOZA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 18- EXPEDIENTE Nº 1321 / YANNINA LUJAN CAÑETE RIVAS
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 19- EXPEDIENTE Nº 1321 / ISaura AURELIA VALDOVINOS
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 20- EXPEDIENTE Nº 1321 / MABEL MEDINA FERREIRA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 21- EXPEDIENTE Nº 1321 / DIGNO AYALA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 22- EXPEDIENTE Nº 1321 / LEIDY FRANCISCA SANCHEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 23- EXPEDIENTE Nº 1321 / MONICA SOLEDAD ULIAMBRE
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 24- EXPEDIENTE Nº 1321 / BLANCA RAMONA SIANI
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 25- EXPEDIENTE Nº 1321 / JULIO CESAR MAIDANA GOMEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 26- EXPEDIENTE Nº 1321 / MARIO ORTIZ FRANCO
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 27- EXPEDIENTE Nº 1321 / OSMAR ROMERO BRANDELL
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 28- EXPEDIENTE Nº 1321 / NILSA ALFONZO REYES
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 29- EXPEDIENTE Nº 1321 / VIRGINIA NATALIA FERNANDEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 30- EXPEDIENTE Nº 1321 / GLORIA HEBELIZ VILLAR VERA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 31- EXPEDIENTE Nº 1321 / SILVIA MONSSERRATH AQUINO
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 32- EXPEDIENTE Nº 1321 / MARLICE MEDINA FERREIRA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 33- EXPEDIENTE Nº 1321 / VENANCIO DUARTE AYALA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 34- EXPEDIENTE Nº 1321 / JULIO CESAR BAEZ ESCOBAR
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 35- EXPEDIENTE Nº 1321 / GRISELDA GODOY FLORES
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 36- EXPEDIENTE Nº 1321 / VICTORIANA BARRETO FERNANDEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 37- EXPEDIENTE Nº 1321 / DARIO AMARILLA FERNANDEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 38- EXPEDIENTE Nº 1321 / LORENA NOELIA FIGUEREDO
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 39- EXPEDIENTE Nº 1321 / ROQUE ARIEL ARECO ENCISO
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 40- EXPEDIENTE Nº 1321 / ELIZA CAROLINA GONZALEZ ORUE
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 41- EXPEDIENTE Nº 1321 / RUTH NOEMI GARCIA
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 42- EXPEDIENTE Nº 1321 / BLANCA SIRLENA MARECOS
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 43- EXPEDIENTE Nº 1321 / LORENZO BAEZ
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 44- EXPEDIENTE Nº 1321 / LIZ MARLENE CUEVAS
 Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

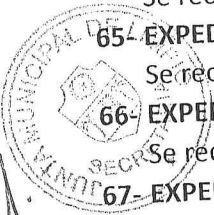
Abog. Bettina Gaona Zelazo
 Secia. Junta Municipal
 Limpio / Paraguay



[Handwritten signatures and notes]

2011 T. ... cuatro 1°

- 45- EXPEDIENTE Nº 1321 / MIRTA BEATRIZ MARECOS
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 46- EXPEDIENTE Nº 1321 / CELMI MARIELA BOGARIN
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 47- EXPEDIENTE Nº 1321 / LETICIA PAOLA MEAURIO CABAÑAS
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 48- EXPEDIENTE Nº 1321 / DEBORA MARBILA BOGADO ARANDA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 49- EXPEDIENTE Nº 1321 / MARIA LINA ORTIZ FRANCO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 50- EXPEDIENTE Nº 1321 / LILIAN BERNAL MARTINEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 51- EXPEDIENTE Nº 1321 / EDGAR A. FERNANDEZ SAMUDIO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 52- EXPEDIENTE Nº 1321 / FABIO FERNANDEZ SAMUDIO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 53- EXPEDIENTE Nº 1321 / LIZ KARINA ROJAS FRANCO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 54- EXPEDIENTE Nº 1321 / LIBRADA BENITEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 55- EXPEDIENTE Nº 1321 / CYNTHIA ELIZABETH BENITEZ A.
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 56- EXPEDIENTE Nº 1321 / MARTA CABALLERO ORTIZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 57- EXPEDIENTE Nº 1321 / ARNALDO ORTIZ PAVON
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 58- EXPEDIENTE Nº 1321 / LEONARDA HAEDO MARTINEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 59- EXPEDIENTE Nº 1321 / LOURDES ANAHI GODOY A.
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 60- EXPEDIENTE Nº 1321 / ESTEFANIA AREVALOS M.
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 61- EXPEDIENTE Nº 1321 / ROSA MARIA BENITEZ GAVILAN
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 62- EXPEDIENTE Nº 1321 / DORALICE DE LEON
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 63- EXPEDIENTE Nº 1321 / ANDREA BAROSSO CANO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 64- EXPEDIENTE Nº 1321 / SONIA MABEL LEDEZMA ARIAS
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 65- EXPEDIENTE Nº 1321 / LILIAN FERREIRA ARGUELLO
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 66- EXPEDIENTE Nº 1321 / MICAELA BEATRIZ RAMIREZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 67- EXPEDIENTE Nº 1321 / DEYSI CAROLINA ORUE
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 68- EXPEDIENTE Nº 1321 / SUSANA QUIROZ GALVEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 69- EXPEDIENTE Nº 1321 / AVELINO SUAREZ ARGARIN
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 70- EXPEDIENTE Nº 1321 / LIZ MARIA JOVINO LOPEZ
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal
- 71- EXPEDIENTE Nº 1321 / VENIGNO AYALA
Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal



Abog. Bettina Gaona Zelaya
Sec. Junta Municipal
Limpio - Paraguay





ASENTAMIENTO – CAACUPEMI

72- EXPEDIENTE Nº 188725 / CARLOS ANTONIO LUJAN GODOY

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

73- EXPEDIENTE Nº 192030 / ANGELINA BEATRIZ OLMEDO RIVEROS

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

74- EXPEDIENTE Nº 4867 / ALCIDES QUIÑONEZ RAMIREZ

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

75- EXPEDIENTE Nº 188551 / JOAQUINA RIVEROS

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

76- EXPEDIENTE Nº 4869 / JOSE DOMINGO BERNAL

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

77- EXPEDIENTE Nº 188550 / ANDREA ELIZABETH SANABRIA RIVEROS

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

78- EXPEDIENTE Nº 188482 / FELIPE MANUEL MONTIEL CANDIA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

79- EXPEDIENTE Nº 188552 / LOURDES ANTONIA CABAÑAS CRISTALDO

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

80- EXPEDIENTE Nº 188471 / GLADYS VICENTA MONTIEL CANDIA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

81- EXPEDIENTE Nº 188553 / JOEL ADRIAN ARGUELLO GALEANO

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

82- EXPEDIENTE Nº 188547 / LIDIA SANCHEZ

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

83- EXPEDIENTE Nº 4868 / ABRAHAN BENITEZ SERVIAN

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

84- EXPEDIENTE Nº 192032 / LORENZO CACERES

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

85- EXPEDIENTE Nº 192031 / TOMAS ANTONIO DUARTE DIAZ

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

86- EXPEDIENTE Nº 188479 / JOAQUINA CABRAL DE SANABRIA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

87- EXPEDIENTE Nº 2462 / NANCY BEATRIZ TALAVERA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

88- EXPEDIENTE Nº 4870 / GLADIS OBDULIA MONTIEL CANDIA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

89- EXPEDIENTE Nº 188481 / PEDRO RAMON ARGUELLO GALEANO

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

90- EXPEDIENTE Nº 188728 / JORGE ANDRES CAREAGA GONZALEZ

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

91- EXPEDIENTE Nº 189709 / MARIO VIDAL MARECO VILLALBA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

92- EXPEDIENTE Nº 8049 / DIONISIO BENITEZ

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

93- EXPEDIENTE Nº 192036 / MIGUEL CANO ALONZO

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

94- EXPEDIENTE Nº 7752 / MIRTA SOLEDAD NUÑEZ ROTELA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

95- EXPEDIENTE Nº 189427 / MARIA CLEOFA PEREIRA

Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de Terreno Municipal

96- EXPEDIENTE Nº 9121 / JUAN ARANDA

Solicita la transferencia de Terreno Municipal por cancelación de pagos

97- EXPEDIENTE Nº 4567 / NOELIA FIORELA BENITEZ AGUILERA

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

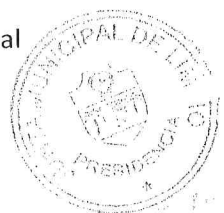


Abog. Bettina Guana Zelaini
 Seria. Junta Municipal
 Limpio, Paraguarí

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



98- EXPEDIENTE N° 4563 / ALEXIS WLADIMIR ZELAYA AGUILERA

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

99- EXPEDIENTE N° 4568 / MARIA GUADALUPE BENITEZ AGUILERA

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

100- EXPEDIENTE N° 188476 / JAVIER ORUE TANDI

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

101- EXPEDIENTE N° 4569 / MERCEDES ASTERIA AGUILERA DE SILVA

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

102- EXPEDIENTE N° 4564 / MICAELA ARAMI VILLALBA AGUILERA

Concede en venta un lote de Terreno Municipal

Se da lectura a los dictámenes presentados y sometidos a consideración de la plenaria, quedan todos aprobados.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL

Expediente J.M. - Proyecto de Ordenanza s/ nominación de calles – se recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Mabel Gómez, Gustavo Ramírez y Daniel Vázquez, en la que solicita la nominación de la calle Acceso 2 a la Urbanización Surubi`i en toda su extensión, desde su inicio con la Ruta Nacional N° 3 Gral. Elizardo Aquino hasta la rivera del Riacho San Francisco de este distrito.-

Se da lectura al dictamen presentado y sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DE PLANIFICACIÓN Y URBANÍSTICA DE LA JUNTA MUNICIPAL

EXPEDIENTE N° 7220/19 – ROSALINA CABALLERO DE INSFRAN – se recomienda aprobar en forma definitiva el plano de fraccionamiento de la propiedad.-

Se da lectura al dictamen presentado y sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado.

VARIOS

El concejal Gustavo Ramírez dice: en vista de que algunos, a lo mejor saben que el sábado mi familia y yo hemos iniciado una Olla Popular frente a la casa del señor intendente y lastimosamente este señor en su declaración desatinada como siempre ni siquiera sabe lo que pasa en el municipio, por lo que entiendo verdad, quisiera solicitar que se le envíe la copia de la Resolución N°1.967 en donde la junta había aprobado un monto para la ayuda por Covid-19 y el cual había sido derogado, pero este señor habla a viva voz, miente como siempre y desconoce cómo votamos cada concejal pero este señor habla a viva voz, miente como siempre y desconoce cómo votamos cada concejal por lo que yo solicito que se le envíe nuevamente las dos resoluciones para que sepa lo que está pasando en su municipio y sepa cómo está votando cada concejal y no solamente eso presidenta, el sábado mi familia y algunos amigos hemos sido agredidos por una turba policial encabezado por el Comisario de Limpio donde no éramos más de 10 personas y vienen llegando aproximadamente 35 policías 7 patrulleras, Linces, hemos sido maltratados por esta gente que llegaron con la excusa de que tenían una orden fiscal, cuando le exigimos que nos enseñe la orden fiscal se hicieron los desentendidos, cuestionaron la potestad de mi camioneta lo cual saben que hace 10, 12 años tengo, quisieron revisar, no les permití porque no correspondía, uno de los intervinientes policiales llegó al extremo de la estupidez, porque llegaron justo en el horario en el que estábamos almorzando nos reclamó de cómo estábamos almorzando sin tapaboca, quiero preguntarle a esta policía especializada, a esta policía represora Stroesnista ¿cómo uno puede almorzar con tapabocas? ¿cómo uno hace para almorzar con tapabocas? entonces dejar constancia de esto, de lo que pasó hoy, repetimos dicha manifestación con mi familia, hemos tomado la decisión de hoy a las 12 levantarlo por unos días a pedido de un gran amigo que vino a interceder, el diputado Salustiano Salinas al que yo no me puedo negar porque tenemos una amistad de muchos años hemos decidido levantar por unos días, hasta que encontremos una solución para

Abog. Bettina Gama Zaldívar
Sec. Junta Municipal
Limpio - Paraguarí

demostrar a la ciudadanía de que este concejal tampoco está para ir a un extremo, solamente que estamos cansados de ese señor que quiere manipularnos y que en especial quiera manipular a mi familia y con declaraciones desatinadas de que yo llevé mi regalo al casamiento y que volví a retirar porque yo no estaba de acuerdo con el casamiento, yo tengo el audio, pone la excusa de que yo estoy en contra de la ciudadanía y que freno el progreso, quiero dejar bien en claro la posición de este humilde concejal de que siempre es favor a la ciudadanía y niego categóricamente la desatinada declaración del señor intendente y niego la posición que tiene hacia mi familia y repudio enérgicamente la posición de la policía y en especial de la Comisaría Novena de Limpio que fue a agredir una manifestación pacífica en donde nosotros tomamos todas las medidas sanitarias necesarias, llevamos lavamanos, nos sentamos cada 2 metros todo el mundo con su tapaboca y aun así, no somos delincuentes para que siete u ocho patrulleras fueran y acá viene lo simpático presidenta, cuestionar mi camioneta cuando la misma patrullera de esta comisaría no tiene chapa y tenemos filmación de que no tienen chapa y querían revisar la tenencia de mi camioneta y no tiene sentido es un absurdo y le hago responsable al Ministro del Interior por lo que le pueda pasar a mi familia y nadie, ningún policía, y mucho menos ningún intendente mentiroso va a amedrentar la posición de mi familia, nadie va a cambiar la posición de mi familia, nosotros estamos a favor de la ciudadanía y nunca va a apagar nuestra lucha con represiones policiales injustificados que por cierto se jactaron de contar con una orden fiscal y que hasta la fecha no pudieron mostrar.

Sobre el punto el concejal Daniel Vázquez añade: si me permite el concejal Gustavo Ramírez quisiera que también se le envié al intendente municipal un cronograma de los hechos acontecidos presidenta, en qué fecha hemos aprobado la resolución de la cual habla el intendente y enviarle también su informe cuatrimestral demostrando de que tenía dinero para ayudar a su gente más necesitada en su momento y no quiso ayudar, enviar en qué fecha hemos enviado nuevamente la resolución ya que el Gobierno Nacional ya dotó de herramientas al municipio para que se le pueda ayudar a la gente más carenciada, y demostrarle a la ciudadanía mediante ese cronograma de sucesos que aquel que no quiere ayudar a la gente y el que está en contra de la gente es el intendente municipal, por medio de la presidencia, vía secretaría, que se pueda hacer un cronograma y también publicar eso presidenta, si es que el concejal lo permite.

El concejal Gustavo Ramírez: no tengo problema.

La titular consulta: ¿usted secundó la moción del concejal Ramírez?

El concejal Daniel Vázquez dice: secundó la moción.

El concejal Luis Vidallet refiere: no es que disienta con los colegas, nosotros no estamos para demostrarle al intendente el trabajo de la Junta, estamos para mostrarle a la ciudadanía, mi sugerencia es que se haga a través de la página de la Junta Municipal, hacerle entender a la gente que no quiere entender, hagámoslo en forma oficial, yo creo que la junta viene haciendo a través de su página, no sabemos si la ciudadanía va a llegar a ver, a leer eso si solamente se lo envía al intendente, que a diario se vayan alzando las resoluciones de la Junta en la página de la Junta, así para que todos tengan acceso a lo que es las resoluciones de la Junta Municipal y ahí la gente ya podrá interpretar si alguna u otra manera las decisiones que ha tomado la Junta municipal, si se sienten ofendidos, afectados, para que puedan actuar a derecho también, de repente puede ser de que también estemos en ocasiones atropellando sus derechos y ellos no se dan por enterados por no estar publicados esas resoluciones, eso del cronograma no sé cuánto ha de llevar y tampoco tengo problema, pero ir también publicando periódicamente las resoluciones que salgan de la Junta.

El concejal Víctor Gómez dice: secundo la moción del concejal Luis Vidallet y que con eso vamos a estar informando a la gente, es justo y necesario. Que ambas resoluciones se realicen en uno solo, no creo que tengan problemas los dictaminantes, se unifica y se envía.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.



El concejal Luis arrúa añade: para agregar no más a lo aprobado que desde diciembre del año 2019 se publique todas las resoluciones, teniendo en cuenta presidenta de que a veces ni siquiera nosotros contamos con las resoluciones, en muchas ocasiones aprobamos actas que no teníamos en mano porque supuestamente no tenemos insumos, entonces desde enero o diciembre del 2019 a la fecha que se publiquen o si quieren desde el 2015 no hay problema.

La titular señala: eso de "supuestamente" usted no puede desconocer concejal, porque ahora mismo estamos sin tapabocas, hay pedidos de La Junta Municipal de insumos, se nos está facilitando pero ahora se cerraron nuevamente las copias y la página de la Junta está alzando, un poco atrasado, pero está alzando las resoluciones.

En otro punto el concejal Daniel Vázquez menciona: con el concejal Gustavo Ramírez hemos presentado una minuta y pido su tratamiento y aprobación.

El concejal Luis arrúa dice: mi moción es que se quede comisión.

Se lleva a votación el tratamiento sobre tablas de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio, el cual arroja el siguiente resultado:

Los concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez, total de diez (10) miembros emiten voto a favor de tratamiento sobre tablas de la minuta presenta por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.

El concejal Luis Arrúa, total de un (1) miembro emite voto a favor de su moción para que la minuta presentada quede en comisión.-

El concejal Bernardino Ruíz total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.

Por mayoría de votos queda aprobado el tratamiento sobre tablas de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio.-

Acto seguido se procede al estudio de la presentación.

Seguido el concejal Daniel Vázquez señala: solicito la aprobación de la minuta

El concejal Gustavo Ramírez, secunda la moción

El concejal Gustavo Ramírez añade: esto es un pedido de intervención y se debe votar, hay que dejar constancia de los votos de cada concejal, cada uno deja su posición y se debe de contar con voto necesario.

Consecuentemente se procede a la votación por la aprobación de la minuta presentada sobre solicitud de intervención de la Municipalidad de Limpio, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Los concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez, total de diez (10) miembros emiten voto a favor de la aprobación de la minuta presenta por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.

El concejal Luis Arrúa, total de un (1) miembro emite voto en contra de la aprobación de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.-

El concejal Bernardino Ruíz total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.

Abog. Bettina Gaona Zelaya
 Secia. Junta Municipal
 Limpio Paraguay

9

389 Treientos ochenta y nueve

Como resultante de la votación, queda aprobada la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez, con 10 votos a favor, un voto en contra y una abstención; y por tanto queda aprobado la intervención de la Municipalidad de Limpio por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: lesión de confianza, malversación de fondos y otros.-

El concejal Luis Vidallet solicita: pido copia de la minuta a todos los concejales

El concejal Gustavo Ramírez consulta: ¿la totalidad de expedientes o solamente el dictamen?

El concejal Luis Vidallet responde: solamente el dictamen.

La titular asiente el pedido del concejal.

En otro punto, el concejal Luis Vidallet dice: solicito el tratamiento sobre tabla del expediente del señor Catalino Amarilla.

El concejal Daniel Vázquez, secunda la moción.

El concejal Víctor Gómez dice: Hugo Casautts también, la misma cosa.

El concejal Daniel Vázquez, secunda la moción.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado el tratamiento de ambos expedientes.

Sometido a consideración de la plenaria, ambos expedientes quedan aprobados.

La titular menciona: sobre la señora que vino referente al tema de sus hijos con capacidad diferente que fueron desvinculados, el mismo paso se había dado con Alexis.

El concejal Gustavo Ramírez señala: en vista a la Resolución N°1.999 creo que es referente a los temas de Royalties, solicito que todas las personas del distrito que estaban realizando labores dentro del municipio sean recontractados de forma inmediata, en consideración de que el intendente tiene por Resolución del rubro de Royalties por un monto de tres mil millones de guaraníes para hacerlo.

El concejal Daniel Vázquez manifiesta: acompaño el pedido y solicitó que lo que también el concejal Luis Vidallet había mencionado se tenga en cuenta y se haga una resolución de acuerdo a esos criterios.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.

El concejal Narciso Lugo refiere en otro punto: Es sobre la visita de la señora Mirta Rotela yo creo que eso en su momento nosotros habíamos derogado una resolución a raíz de visita de vecinos que venían a acompañarla, aprobar la ocupación de esa señora de años de ese terreno, ahora está creo que en la secretaría ese expediente, pero está la señora que solicitó antes esa resolución que habíamos derogado ya está construyendo en una parte de esa propiedad, yo creo que es un avasallamiento hacia nuestra labor, yo creo que no somos nada no, no nos tiene ni un poco de respeto, ni siquiera podemos defender a dos pobres señoras indefensas que no tienen posibilidad de defenderse ya que la hija también está con enfermedad y no sé qué podríamos de repente hacer presidenta y colegas, si pedimos a través de una resolución que por lo menos se ataje lo que está haciendo esa señora hasta que salga una resolución a favor, yo creo que de acá no va a salir una resolución a favor de esa señora que tengo entendido se llama Baudelia y está construyendo, y nosotros sin poder hacer nada.

El concejal Luis Vidallet añade: solamente la aclaratoria, si la secretaría me puede ayudar si volvió a ingresar el otro expediente.



La secretaria alega: la de Baudelia no, solo en arrendamiento y ya no volvió.

El concejal Daniel Vázquez dice hemos derogado esa resolución.

El concejal Narciso Luego añade: según manifestaciones de la señora, ahí en secretaría y catastro le dijeron que le van a partir su propiedad para que compartan, pero yo creo que eso no es posible tampoco porque esa señora tiene años de vida en esa casa, creo que ahora se mudó porque está al cuidado de la hija, pero eso no significa que tengan que sacarla.

El concejal Gustavo Ramírez dice: por resolución solicitar a la intendencia el cese inmediato de las obras en dicho lugar hasta que se solucione el inconveniente.

El concejal Daniel Vázquez, secunda la moción.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.

El concejal Luis Arrúa manifiesta: casi igual al punto, acá en la Junta habíamos rechazado un pedido de arrendamiento pero sin embargo un señor ya está haciendo un edificio gigante en una propiedad municipal, es en la esquina pasando la escuela Limpia Concepción, sobre la avenida principal, teniendo en cuenta de que nuestra comunidad hace tiempo está buscando una propiedad para construir una comisaría, podríamos usar nosotros eso, pero no se puede, se está construyendo a full y el pedido nosotros le habíamos rechazado, solicito que se respete nuestra resolución, en su momento habíamos declarado de interés municipal esa propiedad.

La titular manifiesta: nosotros tenemos que eso se declaró de interés distrital y en base a eso se solicita el desalojo.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.

En otro punto la titular comenta: quisiera comentarles que me reuní con el escribano Argüello y que próximamente estaría contestando nuestra nota sobre el expediente de Surubi'i así que esperamos esta semana para tener oficialmente por escrito.

El concejal Luis arrúa refiere: con relación a la nota de la inmobiliaria que había ingresado, solicitar informe sobre qué asentamiento está invadiendo la plaza y demás datos.

El concejal Daniel Vázquez, secunda la moción.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.

En otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:15 horas.

Abog. Bettina Giménez
Scriba. Junta Municipal
Limpio - Paraguay



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020.-

ACTA N° 264

En la ciudad de Limpio de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Junta Municipal de la ciudad de Limpio, la reunión es presidida por su titular la concejal Liz Mabel Gómez, con la presencia de los demás concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Luis Arrúa, Narciso Lugo, Bernardino Ruiz y Gustavo Ramírez.

Siendo las 17:00 hs. se declara abierta la sesión. -

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión
2. Lectura del acta de sesión anterior
3. Informes
4. Correspondencias Recibidas y Remitidas
5. Entrada de Expedientes
6. Dictámenes de Comisiones
7. Varios
8. Clausura

Sometido a consideración de la plenaria el orden del día, queda aprobado.

LECTURA DEL ACTA

Leída el acta y las resoluciones de la sesión ordinaria anterior, sometida a consideración de la plenaria quedan aprobadas. -

INFORMES

En este punto, se recibe la visita del Sr. Héctor Asunción Méndez, quien manifiesta como sigue: Yo tengo un pequeño problema parece porque en su momento solicité un terreno con prácticamente 4 personas, yo estaba enterado de que el terreno nos corresponde por persona 12mx30m, en su momento ore mboriahu jojapa ha ronohẽ peteĩ réra pente, primeramente en épocas de Don Toto metimos completo y a mi nombre salió el terreno, 2 veces gasté casi 2 millones y las dos veces desapareció mi papel, che aikuaa la persona oja pópava máva la ko'ãga omoingeva hina la protesta, upea gente kuéra la oĩ va'ekue la municipalidape ha ohundí che hegui 2 veces la che kuatia kuéra, chembogasta en vano 4 millones de guaraníes, upéi ajapo kuri ko vueltape, oike chéve la che kuatia ko'aga para la compra ha en su momento la director de Catastro oho ohecha ha oaccepta oreheve la cuatro lotes porque roime 4 familias rojogaposéva pype, si oĩ porã he'i. Ahora se presenta una señora vecina que supuestamente el terreno tiene título y nunca nos mostró el título ni nada, 2 familias ya estamos ahí, cerca de 2 años y algo ya, no se como se enteró de que ya iba a pasar para la compra, me llegó una nota y antes de que eso pase nosotros levantamos las 2 casas tranquilamente, ya contábamos con alambrado, la señora Teodora Bogado tiene una enorme casa ahí y otro en un asentamiento, después compró la tercera familia que tenia que entrar en ese terreno con nosotros y la cuarta se está preparando, y cuando la tercera familia vino, nos vinieron con machete a echar nuestro alambrado completo, omedi chéve 17 metros para 2 familias oheja ha upéi ha'e ohejapaite imba'erã. Yo tengo toda la denuncia completa que en su momento presenté, vine a llevar de la comisaría, presenté, me hicieron el acta, pero igual no podemos entrar de ellos, los de la municipalidad me dijeron, tranquilícense, cuando estén los papeles van a entrar


Abog. Bettina Guana
Serena Junta Municipal
Limpio - Paraguay

tranquilamente y hasta ahora no podemos ingresar. El sábado se fueron a hacer la verificación los concejales Lugo y Gustavo Ramírez, upéi la igusto véva, osẽ ha'ekuéra upéi, omoingue la topógrafo omedita, che aime upepe, ha'e chupe mba'eicha pe medita pea, ¿nde ndereguerekói nada que ver ko'ape! ¿che la amandava! He'i cheve, ella dijo que tiene una nota que, según me contaron, ella tiene una casa ahí ¡Mentira! Hace dos años que levantó un chiquero, acá yo tengo. Hoy justamente presenté una nota acá en Medio Ambiente, che heta che familia, oĩ heta mitã sa'i ha mberúi ndoroikatúi ni rokaru, mba'e nẽi, a cinco metros está de nosotros su chiquero, ou a propósito ojavóvo ore rehe omongaru ha omanguerea, ndoguerekói piso, tujú, desastre, las familias afectadas vinieron también, quisieron hablar también pero no se puede, uno ya se le descompuso todo sus materiales que compró, no puede levantar su casa, nosotros hicimos a nombre de uno solo porque colaboramos de a poquito para que nos alcance menos porque si cada uno vamos a mandar a hacer el plano es caro.

El concejal Luis Arrúa consulta: ¿Umi ouva nendive ne'iraiti oĩ iñakãre kuéra mba'eve?

El Sr. Héctor Méndez responde: Nahániri, ha'e haicha peẽme oremboriahu ha peteĩ planope roguenohẽ, pe kuñakarai oúva chendive, imena mba'e kuri la terreno, la oheja akué chupekuéra, imemby kuña che rembireko, mokõi ógama opu'ã.

El concejal Narciso Lugo señala: Así como mencionó el señor, nos hemos presentado en el lugar, hemos conversado con ambas partes, así mismo, después de escuchar al señor le escuchamos a la señora que alega que esa propiedad supuestamente corresponde a un señor de nombre que no recuerdo, que esa señora hace más de 30 años usufructúa también el predio, supuestamente quedó a su cuidado y ahora dice que se enteró que están solicitando y también dice que le pertenece digamos por derecho, no sé, pero también reclama y quiere solicitar a su nombre porque dice que por durante 30 años está a su cuidado, nosotros escuchamos para que ustedes puedan tener en cuenta la versión de cada uno y ya quedaría a cargo de los colegas que den cada uno su parecer, no se qué procedimiento se puede hacer, cuál sería el camino correcto para que se solucione este problema.

El concejal Gustavo Ramírez añade: En realidad estuvimos el sábado, yo creo que la ordenanza es muy clara, los terrenos municipales son de los que lo ocupa, y en este caso tenemos 2 ocupantes desde ya luego y la señora que tiene un chiquero adentro, pero no es lo más grave, lo más grave es que esta propiedad no tiene salida, es lo que primero tenemos que solucionar como Junta, buscar una alternativa, si bien estos vecinos están saliendo por una propiedad ajena, no sabemos hasta cuando pueden darle, peteĩ día penteko jaikovai, entonces esta Junta debe de revisar la nota de esta señora y sobre todo de los que ya viven ahí quienes son quienes tienen el derecho en realidad por nuestra ordenanza, para mi lo primordial es buscar una salida a este terreno, de los 4 costados tiene vecinos y están cruzando propiedad privada para ingresar a dicho terreno, ese es un trabajo que debemos hacer como Junta y ellos como interesados deberían de presentar una posibilidad de salida, algún acuerdo con un vecino y sobre eso trabajar.

El Sr. Héctor refiere sobre el punto: Yo tengo un terreno que está pegado, el que estamos usando como salida, que es el terreno de mi prima, ella me dio prácticamente 3 metros para salida, por ahí estoy saliendo tranquilamente porque me dio mi prima.

El concejal Ramírez añade: Yo estoy de acuerdo con eso, de hecho, por eso digo que están cruzando, pero hay que tener un documento de esa persona que te va a avalar de que siempre te va a dar.

El Sr. Héctor agrega: Yo hablé con ella, le dije que hoy iba a venir a hablar e inclusive si me puede vender y ella me dijo que me pueden vender para mi salida, esos 3 metros.

El concejal Silicio González dice: De hecho que, como dijo el concejal, la prioridad es el acceso y en segundo término quien solicita, en ese orden, creo que es un trabajo que tenemos que ir viendo la forma de solucionar entre los vecinos, hay que aprovechar y documentar esa calle, ya sea un terreno que creo es un poco grande también y que inclusive ya se podría tener en cuenta tener una calle ya ahí dentro de esa propiedad para que les sirva, un terreno que no tiene acceso normalmente su valor cae estrepitosamente y creo que sería mucho más importante y beneficioso para ustedes.

Abog. Bettina Gaona
Secia. Junta Municipal
Limpio - Paraguarí

2025 - Trecentos ochenta y cinco

que podamos trabajar juntos y encontrar una salida para que ya haya una entrada utilizando esa misma propiedad, está el expediente, hoy en día hay dos casas dice y tendríamos que ver alguna salida, tenemos que ver con la gente de catastro si pueden trabajar ya con un proyecto de acceso y como hacer la distribución, así van a seguir teniendo problemas.

La titular propone: Seguimos este tema en varios.

Los concejales concuerdan con lo propuesto por la titular.

El concejal Luis Vidallet dice: Antes de que se retire Héctor, aclararle a la plenaria de que en ningún momento me he metido en el tratamiento del expediente como Héctor dijo a uno de los funcionarios de la municipalidad, porque supuestamente la mano venía de que yo no quería tratar el expediente, de hecho, mi voto fue a favor del arrendamiento.

El Sr. Héctor alega: Yo sé eso.

El concejal Luis Vidallet prosigue: Ndovaléi ña'ẽreinte ña'ne'ẽ, mi ánimo nunca va a ser perjudicar a mis conciudadanos y mucho menos a gente trabajadora y humilde, por ende, en el caso de este expediente, que los colegas decidan el trámite que le van a dar a través de la comisión de legislación, buscar una salida salomónica legal para que se pueda en la brevedad posible encontrar una solución a lo que hoy se está planteando en la Junta Municipal, en su momento me he de inhibir para su tratamiento teniendo en cuenta el parentesco y que sea la plenaria quien revise todo y que se proceda a derecho.

El Sr. Héctor manifiesta al respecto: La señora es una señora muy prepotente, una señora que no le interesa nada, atropella, entra donde quiere, es una señora muy mal educada, se fue a decir que supuestamente ella es la que manda acá, el sábado se fue a decir en el almacén y le contaron a mi señora, que supuestamente el concejal Lugo es su compadre y que Luis Vidallet es el sobrino de su marido y que de valde vamos a solicitar el terreno, eso fue lo que yo comenté, que así dijo.

La titular dice: Sr. Héctor, en varios vamos a seguir tratando buscándole un poco la solución a la situación de ustedes.

El Sr. Héctor señala: quisiera preguntarles, la persona que está colaborando conmigo está viviendo en alquiler, están acá, tiene dos familias, el señor trabaja como seguridad, gana sueldo mínimo y está pagando 900mil guaraníes mensual en alquiler y no le sobra nada, ellos tienen sus materiales y ellos quieren entrar, porque como les dije de la familia era ese terreno que dejó el señor, más de uno seguro le conoce a Don Félix Raúl Riveros, anteriormente trabajaba con el Sr. Arguello que es topógrafo y él por ser funcionario dejó así nomás el terreno.

El concejal Ramírez se dirige a Sr. Héctor: Yo voy a hablarte como amigo más que nada, jahekana la salida, ahora mismo si metes gente se van a pelear más, busca con tu prima un documento que nos avale la entrada y ahí le buscamos una solución, anina pekyhyjeti, ndaha'eiko la lomita he'i haicha que ha'ekuéra omanda ko'ape.

El Sr. Héctor responde: Imagínate que yo pagué todo el arrendamiento y no puedo hacer nada, ella entra con machete y yo no puedo, yo limpio cuando ellos no están, siempre hago videos de la limpieza que hago, y como yo no voy a poder entrar si ya pagué todo el arrendamiento, y ella que no tiene nada puede entrar.

La titular dice: Don Héctor, vamos a tratar este tema a profundidad en varios, no te podemos anticipar, pero está en los ánimos ayudar. Le recomendamos a no llegar a un enfrentamiento, entonces le pido por favor que esperen lo que podamos resolver hoy en varios para que tomen ustedes también su decisión.

El Sr. Héctor agradece la atención y se retira de la sala de sesiones.

Consecuentemente, el concejal Luis Arrúa informa: El puesto de salud de Salado se encuentra clausurado temporalmente por caso confirmado de Covid-19. No es nada agradable informar esto, pero es lo que hay.



El concejal Ramírez consulta: ¿Acaso la municipalidad no desmintió esa parte? Vino un documento que era falso decía.

El concejal Luis Arrúa responde: No, está clausurado, yo pregunté a personas que están ahí y está clausurado, por algo nomás van a clausurar.

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y REMITIDAS

- **MINUTA DEL CONCEJAL OSCAR VÁZQUEZ** – Se recomienda solicitar a la Intendencia Municipal establézcase medidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus en el distrito de Limpio.
- **INTENDENCIA MUNICIPAL – Carlos Palacios, intendente** – Solicitud de copia de Libro de Acta de las sesiones realizadas por la Junta Municipal de la ciudad de Limpio desde enero del corriente año. Reiteración de la solicitud de la copia de dictamen de la plenaria constituida en Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal en la Resolución JM N°1.860 de fecha 23 de diciembre del 2019.
- **NOTA C.C A LA JUNTA MUNICIPAL DEL ABASTO NORTE – Lic. Blanca Aveiro, gerente general** – Solicitud de ayuda a vecinos a encausar sus aguas servidas que tiran en las calles causando problemas al medio ambiente no permitido por el MADES y solicitud de permiso otorgado a los vecinos para la conexión de cañerías subterráneas.
- **MINUTA DE LOS CONCEJALES GUSTAVO RAMÍREZ Y OSCAR VÁZQUEZ** – Presentación de ampliación de hechos en el pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio. Se recomienda tener por ampliada el pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio por mal desempeño de funciones en ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, conforme a la presente Minuta, solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior se inicie el procedimiento establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 317/94.

ENTRADA DE EXPEDIENTES

- **EXP. N°9.004 – EDITH ARANDA CHENA** – Solicitud de aprobación de rectificación de Resolución.
- **EXP. N°1.624 – ANIBAL PAVON** – Solicitud de aprobación de mensura administrativa.
- **EXP. N°3.357 – LORENZA GIMEREZ** – Solicitud de aprobación de mensura administrativa.
- **EXP. N°7.674 – ERNESTO VAZQUEZ** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°7.670 – GUILLERMA MEDINA** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°7.669 – MARIA CABALLERO** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°4.665 – GRACIELA AGUILERA** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°7.668 – VERONICA FLEITAS** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°7.673 – ENRIQUE MARTIN MARTINEZ** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°1.341 – ELVIN GONZALEZ RAMOS** – Solicitud de aprobación de arrendamiento de terreno municipal.
- **EXP. N°1.629 – NICOL FERREIRA** – Solicitud de aprobación de arrendamiento de terreno municipal.
- **EXP. N°6.021 – EVA MARINA LOPEZ** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.
- **EXP. N°1.418 – PABLINO NUÑEZ** – Solicitud de aprobación de compra de terreno municipal.

Los expedientes entrantes son remitidos a sus respectivas comisiones asesoras para su estudio y consideración.-



DICTAMENES DE COMISIONES

DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE PLANIFICACION Y URBANISTICA DE LA JUNTA MUNICIPAL

- **EXP. N°477/2020 – ENRIQUE RAMON VALENZUELA RAMÍREZ** – Se recomienda aprobar en forma definitiva el plano de fraccionamiento de la propiedad con padrón N°3.964, finca N°3.030, ubicado en la urbanización Surubi'i de esta ciudad, con una superficie total a fraccionar de 1.977m². Firman los concejales Danilo Vallejos y Silicio González.

El concejal Luis Vidallet dice: Solicito que se vea estado de impuesto inmobiliario.

La secretaria señala: Impuesto Inmobiliario al 20 de enero de 2020, abonó la suma de Gs. 450.500.

El concejal Luis Vidallet, agradece.

Sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado.

DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL.

- **EXP. N°182.269 – DERLIS FABIAN CACERES** – Se recomienda conceder en arrendamiento un lote de terreno municipal a favor del recurrente, ubicado en el barrio San Pedro con una superficie total de 508m², a razón de Gs. 300 el m². Firman los concejales Danilo Vallejos, Víctor Gómez y Luis Vidallet. Sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado.

VARIOS

El concejal Daniel Vázquez dice: solicito el tratamiento de la minuta presentada sobre ampliación del pedido de intervención.- .

El concejal Luis Arrúa dice: que se quede en Comisión presidenta, tuvieron suficiente tiempo para en su momento presentar y se apuraron.

El concejal Bernardino Ruíz: secunda la emoción del concejal Arrúa.

El concejal Danilo Vallejos, secunda la moción del concejal Oscar Vázquez.

Se lleva a votación el tratamiento sobre tablas de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio, el cual arroja el siguiente resultado:

Los concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez Gómez (yo digo que habiendo 2 dictámenes, uno solicito que vaya a comisión y el otro, gran parte de copia aquel sacrificio inmenso que habíamos hecho en su momento y en aquel momento no nos acompañaron algunos amigos allí, por tal motivo acompaño que se trate), Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez, total de diez (10) miembros emiten voto a favor de tratamiento sobre tablas de la minuta presenta por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.

El concejal Luis Arrúa, total de un (1) miembro emite voto a favor de su moción para que la minuta presentada quede en comisión.-

El concejal Bernardino Ruíz total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.

Por mayoría de votos queda aprobado el tratamiento sobre tablas de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio.-

Abog. Bettina Guzmán
 Secia. Junta Municipal
 Limpio - Paraguay

[Handwritten signatures]



Acto seguido se procede al estudio de la presentación.

Seguido el concejal Daniel Vázquez señala: solicito la aprobación de la minuta

Consecuentemente se procede a la votación por la aprobación de la minuta presentada sobre ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Los concejales: Daniel Vázquez, Luis Vidallet (algo aprobado hace 3 años), Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez (con algunas modificaciones pero como ya dijo el concejal Luis Vidallet, es un trabajo realizado años anteriores por varios colegas, por tanto, por la aprobación), Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez, total de diez (10) miembros emiten voto a favor de la aprobación de la minuta presenta por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.

El concejal Luis Arrúa, total de un (1) miembro emite voto en contra de la aprobación de la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.-

El concejal Bernardino Ruíz (como dicen los colegas presidenta, en su momento estuve acompañando esta intervención y todo el mundo me llamaron de traidor, traicionero del partido, y hasta inclusive le tomo una parte a mi familia, entonces hoy en día ya no sabemos de qué lado estar, si estás del lado del intendente sos traidor y si estas en contra también sos traidor, entonces mi voto es la abstención), total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.

Por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal queda aprobada la minuta presentada por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez, con 10 votos a favor, un voto en contra y una abstención; y por tanto queda aprobado la ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: lesión de confianza, malversación de fondos y otros.-

En otro punto el concejal Luis Arrúa dice: estamos en búsqueda de la transparencia, solicito por resolución pedido de informe sobre las obras de empedrado realizado por el contratista Carlos María Jiménez, por un valor de 1800 millones de guaraníes, en construcción de varios empedrados en la ciudad de Limpio, con certificado presidenta, certificación de quiénes fueron los que cobraron los cheques de cada pago, en búsqueda de la transparencia y en la próxima sesión podemos ampliar otro pedido de informe.

En otro punto el concejal Narciso Lugo refiere: referente a la visita, tengo que aclarar que tengo parentesco con la señora que está reclamando, pero en ningún momento mi intención es perjudicar a nadie ni estar a favor de ninguna persona, acá lo que yo pediría presidenta y colegas los que están en esa comisión, sabemos que carecemos de combustible, insumos a veces, para acudir un poco a cada caso de problemática, para que hagan un poco de esfuerzo más los colegas en asistir a mirar la realidad para tomar una buena decisión y que nadie salga perjudicado y así también podamos evitar enfrentamientos con vecinos, yo sé que ahí tiene solución, si es que mediamos bien, si tratamos de arbitrar en este caso para que haya una solución, porque se puede, empezando de la calle como dice el concejal Gustavo Ramírez, creo que ya saldríamos en algo y después ya estaríamos acudiendo allí para llegar a una negociación o acuerdo con ambos vecinos para de esa forma prever muchas cosas, yo inclusive acompañé también en su momento el pedido de arrendamiento y ahora iba a acompañar también la aprobación en compra, pero surgió este inconveniente del otro pedido, en caso de que aprobáramos, íbamos a aprobar una propiedad sin salida y ese problema estamos teniendo por toda la ciudad colegas y presidenta.

La titular consulta: ¿qué sugieren colegas?

Los concejales Silicio González y Óscar Vázquez sugieren: que queden en Comisión, vamos a estudiarlo bien.

El concejal Silicio González prosigue: si se llegase a un acuerdo entre ellos sería genial, antes de que tengamos una postura como junta, que de esa misma propiedad pueda salir una calle, es una gran necesidad.

El concejal Narciso Lugo dice: para mí no es una solución que dejemos ahí una proyección de calle siendo que ni entrada no hay, entrada es el problema ahí, eso se tiene que ver con los lindantes de ahí para tratar de, no sé, comprar, pedir, solicitar, si es que las propiedades de los lindantes son municipales y ver alguna forma, está bien que se deje proyección de calles dentro de la propiedad pero de qué nos sirve si no hay entrada, también solicitar intermediario para ese caso que no tenga ningún parentesco, si alguien se compromete.

La titular señala: yo me iría con gusto, con otro concejal, no sé en qué podría colaborar, porque la verdad que está difícil la situación, uno de ellos es guardia de seguridad, ya no le alcanza más, sus materiales están todo ahí,

El concejal Gustavo Ramírez manifiesta: yo veo sencillo, para mí lo ideal sería buscar la forma de darle entrada a esa gente y de ahí podría salir toda la solución a este conflicto, porque hay terreno, pero una salida de esa propiedad es lo que hace falta.

El concejal Víctor Gómez dice: ver la forma de contar con ambos expedientes, quién solicitó primero, para poder quitar conclusiones, el señor Méndez dijo que tiene un familiar que le va a ceder 3 metros para la entrada, ver todo eso y de acuerdo a lo que podamos hacer a favor hagamos, pero sobre documentos, de qué nos sirve ir a mirar si no tenemos todos los expedientes, quién solicitó en su momento, en que año, quitar todas las conclusiones que corresponden.

El concejal Luis Vidallet añade: Ahora son dos problemas, no sólo la entrada sino el conflicto que existe en la familia, ellos no vienen a solicitar la solución de la entrada, si no solución al conflicto de ellos, sería importante contar con la mediación, antes en el municipio funcionaba una oficina de mediación, dicen que había gente con certificación de mediación y ver la manera de buscar una mediación pero, tampoco estaría mal buscar una salida para esta gente que por ley va a corresponder nomás luego tarde o temprano una solicitud de servidumbre de paso, nada más para poder colaborar con los que van a estar trabajando con este expediente por lo que ya expliqué en su momento, para no entrar a tratar ese expediente.

La titular señala: el concejal Víctor Gómez solicita tener los dos expedientes es decir ¿tenemos que solicitar en secretaría general eso que usted menciona?

El concejal el concejal Víctor Gómez responde: solicitar donde esté.

En otro punto la titular dice: agradezco a la bancada del PLRA por los insumos que habían regalado a la Junta, hace 2 semanas que estamos sin insumos, ya solicitamos arriba, no tenemos más tapabocas ni nos mandan más los insumos para oficina, sobre todo lo más importante para la protección por el Covid-19, nos pidieron presupuesto, les mandamos ya 3 y aún así no nos envían, entonces solicitar vía resolución a la intendencia.

Sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado

El concejal Luis Arrúa dice: sobre la minuta del concejal Vázquez si se puede leer otra vez para el tratamiento.

El concejal Víctor Gómez dice: yo sugiero que solicitamos al comisario del distrito de Limpio, a los comisarios, a los puestos policiales, que den cumplimiento al decreto presidencial, si hay un decreto presidencial, exigirles que den cumplimiento, la Ley está superior a lo que nosotros queremos hacer, les pedimos por escrito vía resolución, podemos enviar al comisario y luego a la comandancia si no cumplen con su trabajo.

El concejal Gustavo Ramírez manifiesta: Yo estoy de acuerdo a que se solicite al comisario o a la comandancia que se haga cumplir la Ley, pero agregarle un edicto a nivel municipal es un poco complicado presidenta, solamente se tiene que cumplir la Ley, existen los decretos reglamentarios,



darle un edicto reglamentario a una administración que no es capaz de manejar el distrito administrativamente, mucho menos va hacer cumplir un edicto, porque estaría a cargo del intendente que haga cumplir, yo prefiero si le sacamos esa palabra aprobar pero, que en la comandancia ordene que se cumpla lo que el decreto reglamentario lo dice.

Sobre el punto, el concejal Bernardino Ruiz añade: casi lo mismo de lo que dice el concejal Ramírez, eso sería un edicto interno en un municipio, el decreto presidencial está por etapas, yo creo que como lo dice el colega es medio difícil que con un edicto se cumpla lo que con un decreto presidencial no se cumplía desde la primera etapa, nunca se cumplió aquí en la ciudad de Limpio, yo pediría que se solicite hacer cumplir la Ley.

El concejal Luis Arrúa menciona: el municipio es autónomo y si nosotros queremos volver a la fase 0 si es que lo decidimos, podemos hacerlo, eso es cuestión netamente legislativa.

El concejal Víctor Gómez añade: si ustedes quieren hacer, salgamos a las calles, seamos nosotros los controladores, vayamos como lo hacen en otros pueblos, oimeramo pende interesa ha pejapose, ñase ñacumpliika, peheja la peheja va'erã ha pesẽ callepe, ñase, ani ñamondota nota comandanciape ha comisariape, busquemos la forma de internamente solucionar, si el compañero lo permite vía resolución solicitar a que se de cumplimiento a todos los representantes de la Policía Nacional del distrito de Limpio y no mandar a la comandancia, solucionemos nosotros dentro de nuestro Distrito, para que queremos complicaciones de comandancia a Limpio, busquemos internamente la solución.

El concejal Ramírez menciona: nosotros tuvimos muchas malas experiencias en emergencias viales, emergencias sanitarias, esta gente no rinde cuenta y lo que no quiero es que aparezca mañana en temas de edictos gastos que ni siquiera nosotros recibimos rendición de cuenta, esa es la única posición que tengo en contra, pero estando los decretos reglamentarios hagamos cumplir

Abog. Bettina Goso
 Secra. Junta Municipal
 Limpio - Paraguay

La titular dice: solicitaremos por resolución entonces, secundado por el concejal Gómez.

Sometido a consideración de la plenaria queda aprobado.

En otro punto, el concejal Luis Vidal dice: solicitar por resolución por cada Unidad de Salud Familiar cómo sería su funcionabilidad en el distrito de Limpio, no sé dónde, al intendente, al ministerio. Solicitar al Ministerio de Salud y también a la Intendencia sobre cómo estarían operando estas Unidades de Salud Familiar y también teniendo en cuenta la utilidad de estos puestos, ver la posibilidad de solicitar terapia para el Distrito del Limpio, si fueron tan valientes o tan apresurados en ir a solicitar que el Limpio sea uno de los receptáculos de los que podrían ser afectados por el Covid-19, también corresponde que se solicite terapia para el Distrito de Limpio, vamos a recibir personas con síntomas del covid-19 y si siquiera para lavarnos las manos no hay en el hospital, lo que corresponde que La Junta Municipal haga un llamado estricto al Ministerio de Salud por la hospitalidad y por la nobleza que tiene nuestra gente de callarse para que todo el mundo se manosee por nosotros, por las autoridades que estamos en el distrito, y que seamos los últimos que sepamos lo que sucede en nuestro distrito.

El concejal Oscar Vázquez: secunda la moción.

Sometido a consideración de la plenaria, queda aprobado.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:22horas. -

(Handwritten signatures and stamps)

8

Junta Municipal de Limpio

**RESOLUCION N°2043/2020 Y
RESOLUCION 2154/2020 POR LAS
CUALES SE APRUEBA Y AMPLIA EL
PEDIDO DE INTERVENCION DE LA
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020

ACTA N° 263

RESOLUCIÓN N° 2043

POR LA CUAL POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO POR MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO DEL INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS PALACIOS, QUIEN PRESUMIBLEMENTE INCURRIÓ EN LA COMISIÓN DE VARIOS HECHOS PUNIBLES IDENTIFICADOS COMO: LESIÓN DE CONFIANZA, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y OTROS.-----

VISTO: la minuta presentada en la fecha en plenaria de la Junta Municipal por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre **“Denuncias sobre hechos nuevos – pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio”**, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la minuta transcrita dice:-----

“MINUTA

DENUNCIAS SOBRE HECHOS NUEVOS – PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Los concejales abajo firmantes se dirigen a la Sra. Presidenta Junta Municipal, a fin de realizar la correspondiente minuta.

Denunciar por mal desempeño de funciones al Intendente Municipal quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: Lesión de Confianza, Malversación de Fondos y otros; cuyos puntos se detalla a continuación que servirán de sustento para una denuncia penal ante el Ministerio Público, e intervención municipal a la Cámara de Diputados, los que se detallan a continuación:

- 1. Balance General Año 2019- Rechazado según Resolución J.M. 1986 de fecha 27 de abril de 2020, cuyo rechazo ha sido ratificado por unanimidad de los miembros de la Junta Municipal según Resolución J.M. N° 2031 de fecha 08 de junio de 2020.-***

Miguel Gómez B.
 Intendente Junta Municipal
 Limpio - Potosí



PUNTO 1 BALANCE GENERAL AÑO 2019:

Que, según resolución JM N° 1986 de fecha 27 de abril del 2020, por el cual se rechaza el balance de la Intendencia Municipal, y que dicha Resolución fue ratificada por unanimidad de los miembros de la Junta Municipal, en la Resolución JM N° 2031 de fecha 8 de junio del 2020.

Considerando que la comisión asesora de hacienda y presupuesto presenta dictamen que copiado textualmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL


VISTO: el expediente presentado por la Intendencia Municipal de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y Balance General del Ejercicio Fiscal 2019, según lo establece la Ley Orgánica Municipal 3.966/2010, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Capítulo V del Sistema de Control y Evaluación, Art. 207°, reza: **“La rendición anual de cuentas de la ejecución presupuestaria será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal respectiva y al posterior examen de la Contraloría General de la República.**-----

A tales efectos, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria dentro de los tres primeros meses del año siguiente.-----

La Junta Municipal considerara la rendición, dando su aprobación o rechazo en el plazo de cuarenta días de recibida dicha comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que la Junta Municipal se pronunciare, se la tendrá por aprobada.-----

Abog. Delia Gómez
 Sra. J. Municipal
 Limpio - Potosí





SI LO CONSIDERARE NECESARIO, PODRÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL INTENDENTE DEBERÁ REMITIRLA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA REQUISITORIA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO UNA CAUSAL DE RECHAZO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS”.

Que, miembros de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal se reúnen el viernes 24 de abril de 2020 para la revisión de los documentos respaldatorios de la rendición de cuentas.

Que, sin embargo, en la fecha es recepcionada la nota de la Intendencia Municipal en la cual refleja tácitamente la intención del ejecutivo municipal de no remitir los documentos respaldatorios en la Junta Municipal, así como lo establece la Ley Orgánica Municipal y en particular la Resolución J.M. 1979 de fecha 20 de abril de 2020.

Que, conforme a la falta de remisión de documentos respaldatorios, se procede al estudio analítico del informe, del cual se obtiene los siguientes puntos:

- 1- La comisión de Hacienda de la Junta Municipal no tuvo acceso a la Documentación respaldatoria que sustenta la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019 tal y como lo establece el art. 207 De la Ley Orgánica Municipal.-
- 2- La comisión de Hacienda de la Junta Municipal no tuvo acceso al Legajo completo de Estados Financieros del Ejercicio 2019, no se recibieron las Notas a Los Estados Contables correspondientes al periodo objeto de estudio.

3- Balance General:

Rubro Patrimonio Neto: En el Ejercicio 2019 según Balance General el Capital declarado asciende a **Gs. 9.573.699.787**, se observa un Aumento de **Gs. 4.057.413.000** en relación con el Capital declarado según Balance del Ejercicio 2018 el cual ascendía a **Gs. 5.516.286.787**.

Al mismo tiempo en el Balance General del Ejercicio 2019 no se observa la Partida de **Resultados Acumulados** que cuantifica los resultados de años anteriores.

Se puede identificar que el aumento de Capital del Ejercicio 2019 tampoco coincide con el Resultado Positivo de **Gs. 4.951.789.636** arrojado en el ejercicio 2018 que debería pasar a formar parte del Patrimonio en el Ejercicio 2019 ya sea como Resultados Acumulados o Capital, en tal sentido existe una diferencia entre ambos conceptos ya que el aumento de Capital en el Ejercicio 2019 es menor al total de Resultado Positivo del Ejercicio 2018, se identifica una diferencia de **Gs. 894.376.636**. La Comisión de Hacienda de la Junta Municipal desconoce el motivo de dicha diferencia entre el resultado del Ejercicio 2018 y el aumento del Patrimonio del Ejercicio 2019 o si dichos fondos fueron destinados para un fin Determinado.

4- Activo Fijo:

Existe una diferencia entre el Valor Fiscal Neto al Cierre del Ejercicio declarado en el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo y el Valor Fiscal Neto del Rubro Activo Fijo declarado en el Balance General.

5- Activo Fijo:

Se Observa la Partida **Activos a Regularizar** por un monto de **Gs. 360.180.000**, La Comisión de Hacienda de la Junta Municipal desconoce la composición de esta partida ni el motivo de la exposición de esta en el Balance.

6- Activo Fijo:

En el cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo, en el **Rubro Inmuebles** no se detalla el Listado de Terrenos por número de Finca o Cuenta Corriente Catastral, ni tampoco se detalla la cantidad de Lotes por cada Rubro.



[Handwritten signature]
 Dra. Bettina Gaona Zelazo
 Junta Municipal
 Limpio - Paraguay



[Handwritten signature]
 Alvaro Gómez Jara
 Junta Municipal
 Limpio - Paraguay

376 Trececientos setenta y seis

7- Activo Fijo:

En el **Rubro Inmuebles** de la Urbanización Costa Azul teniendo en cuenta el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo de un total de 314 Terrenos Municipales que figuraban declarados en el Ejercicio 2015, se observa tan solo la cantidad de 1 Terreno Municipal en el mismo Rubro del Ejercicio 2019, lo que representa la disminución de una cantidad de 313 terrenos durante dicho lapso. Excepto las donaciones de terrenos autorizadas al Cuerpo de Bomberos Voluntarios y al Poder Judicial, La Comisión de Hacienda de la Junta Municipal desconoce la Venta o Donación en dicho rubro de esa cantidad de terrenos Municipales durante el periodo comprendido. Cuanto que la Junta por Res. Derogo la modalidad de venta directa de Terrenos Municipales.-----

8- Activo Fijo:

Comparando el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo de los Ejercicios 2018 y 2019, en la Partida Terrenos Costa Azul se observa una disminución de Valor Costo por un total de **Gs. 766.869.478**, sin embargo, tanto en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos como en el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2019 no se observa ninguna Partida en concepto de Venta o Donación correspondiente a este Rubro.-----

9- Activo Fijo:

En un control aleatorio a los diferentes Rubros de Bienes del Activo Fijo se observan compras que fueron activadas por encima del Valor de Mercado según se detallan en el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo, lo que nos lleva a concluir que existe un manejo discrecional de los Recursos Municipales en la compra de Bienes del Activo Fijo.-----

10- Ejecución Presupuestaria de Egresos:

Rubro Servicio Técnico Profesional por monto de **Gs. 1.384.936.723**, la comisión de Hacienda de la Junta Municipal no encuentra fundamentación lógica ni tiene conocimiento de la realización de proyectos o trabajos que justifiquen el desembolso de dicho importe para el rubro mencionado.-----

11- Ejecución Presupuestaria de Egresos:

Rubro Gasto de Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación por monto de **Gs. 1.988.450.381**, la comisión de hacienda de la Junta Municipal no tiene conocimiento de la realización de Trabajos que justifiquen la erogación de este importe para el Rubro mencionado.-----

12- Ejecución Presupuestaria de Egresos:

Rubro Alquiler y Derechos por monto de **Gs. 2.282.835.600**, La comisión de Hacienda de la Junta Municipal no tiene conocimiento de la realización de trabajos en igual contraprestación al monto desembolsado, por lo tanto, se considera que no se justifica una erogación de esta cuantía para el rubro mencionado.-----

13- Ejecución Presupuestaria de Egresos:

Rubro Combustibles y Lubricantes por un monto de **Gs. 1.231.210.904**, teniendo en cuenta el considerable importe desembolsado en el **Rubro Gastos de Alquiler y Derechos**, y dada la estrecha relación entre ambos Rubros mencionados, La Comisión de Hacienda de La Junta Municipal considera que ya no se justifica una erogación de esta magnitud en Concepto de **Combustibles y Lubricantes**.-----

14- La Junta municipal no pudo constatar gastos realizados en el marco de la **Emergencia Vial y Sanitaria**.-----

15- En relación con la situación Económica y Financiera tomando como parámetro el Balance General presentado por la Intendencia en donde se declara como **Pasivo Corriente (A Corto Plazo) Gs. 8.519.713.986** y como **Activo Corriente (Disponible a Corto Plazo) Gs. 1.687.926.099**, se observa un elevado nivel de endeudamiento de la Institución municipal a tal punto que aún si se utilizara todo el Activo Disponible para amortizar el Pasivo Exigible, la institución quedaría con una deuda flotante de **Gs. 6.831.787.887**.-----



Por todo lo expuesto, ésta comisión
RESUELVE:

1º RECHAZAR LA RENDICION DE CUENTAS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 de la Municipalidad de Limpio, presentada por la Intendencia Municipal, conforme al exordio del presente dictamen.-----

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-----

Limpio, 27 de abril de 2020.-----

Lleva la firma de los concejales: Danilo Vallejos, Silicio González, Gustavo Ramírez y Víctor Gómez.-----

2. Sobrefacturación en licitaciones para construcción de empedrados – año 2019.-

PUNTO 2 INDICIOS DE SOBREFACTURACIÓN DE EMPEDRADOS AÑO 2019

- GRAVES INDICIOS DE DELITOS COMETIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL

Irregularidades en el proceso de contratación para construcción de empedrados en los últimos 2 años donde no ha pasado por la Junta Municipal el pedido de aprobación para ningún llamado a Licitación para construcción de Pavimento Pétreo, entendiendo que el intendente está obligado a enviar su Plan Anual de Contrataciones a más tardar el 28 de febrero de cada año según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/03.-----

Indicios de sobrefacturación en construcción de empedrados, como ya lo mencionamos los concejales nunca han tenido acceso a los documentos respalda torios de dichas contrataciones directas, por lo cual tuvimos que recurrir a otros medios públicos de información para obtener la misma, específicamente la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP), instancias en la que hemos verificado los llamados de otros municipios comparando precios en el mismo rubro, según los diferentes llamados realizados por la Intendencia Municipal observamos que en todos los casos el costo global de los empedrados adjudicados es mayor a Gs.106.000.- (guaraníes ciento seis mil) aun teniendo la ventaja geográfica para acceder con mayor facilidad a la materia prima para la construcción(arena lavada y piedra bruta).-----

En comparación a otros Distritos del Departamento Central hemos encontrado los costos generales de empedrado que oscilan entre los GS. 65.000.- (guaraníes sesenta y cinco mil) y Gs.75.000.- (guaraníes setenta y cinco mil) por metro cuadrado, específicamente Aregua y Capiatá, dicha comparación y diferencia encontrada en las mismas nos hacen presumir que en las Contrataciones Directas efectuadas por la Intendencia habría indicios de probables delitos cometidos por parte del Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta lo establecido por la ley 2050/10 que textualmente en su artículo 16 dice lo siguiente:-----

“Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley”.-----

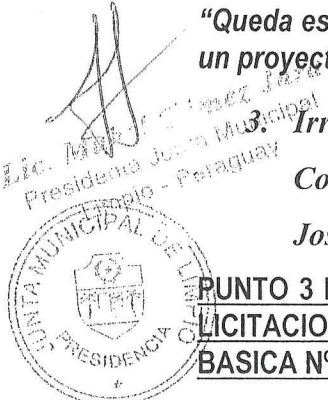
3. Irregularidades en la construcción Escuela San José – Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 “Culminación de obras en la Escuela Básica N° 22 San José - Plurianual – ID N° 371.190”

PUNTO 3 IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SAN JOSE, LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2019 CULMINACION DE OBRAS EN LA ESCUELA BASICA N°22 SAN JOSE PLURIANUAL ID N° 371.190.

EXPEDIENTE I.M. – Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 “Culminación de obras en la Escuela Básica N° 22 San José - Plurianual – ID N° 371.190”.-----

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal - Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 - “Culminación de obras en la Escuela Básica N° 22 San José”, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la nota presentada por la Intendencia Municipal -Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 - “Culminación de obras en la Escuela Básica N° 22 San José”, hemos procedido a la verificación de documentos existentes en la Junta Municipal, así también en el Portal de Contracciones Públicas, Contraloría General de la República, y en ninguna de ellas existe comunicación de paralización de ejecución de obra explicando los motivos de la misma, además hemos acudido in situ en la escuela San José no encontrando ninguna obra inconclusa.-----
 Que, la Intendencia Municipal pareciera ser que pretende burlarse de este cuerpo legislativo con la remisión del Expediente, alegando culminación de una obra en la Escuela Básica N° 22 SAN JOSÉ.-----





Que, en enero de 2019 este cuerpo legislativo teniendo en cuenta la micro planificación del 2018 procedió a la aprobación de un Pliego de Bases y Condiciones para la construcción y refacción de instituciones educativas en el distrito de Limpio.-----

Que, cabe señalar que no obraba en la micro planificación ningún pedido de culminación en la Escuela San José, hasta la fecha nos preguntamos porque el desinterés del Consejo de Educación Distrital que hasta la fecha no se ha pronunciado de la misma de existir tal obra inconclusa.-----

Que, la Intendencia Municipal remite a la Junta Municipal una aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias del año 2017, le recordamos al ejecutivo municipal que ya estamos en el Año 2019.-----

Que, en el expediente en la parte de la nota dice: "que se remiten planos y planillas" y yendo a observar estas páginas, se encuentra unos dibujos presumiblemente arquitectónicos, sin firma de ningún profesional, sin aprobación del ejecutivo municipal mucho menos del Ministerio de Educación y Ciencias, señalando que tales hojas dispersados en el expediente están lejos de adecuarse a la elaboración de proyectos arquitectónicos y planillas de costos estipulados en la Ley Orgánica y Ordenanza Municipal.-----

Que, de todas formas hemos procedido al estudio del expediente donde en la Foja N° 1 dice: culminación de obra en la Escuela Básica N° 22, sin embargo en la Foja N° 102 al 112 habla de "Proyecto Supervisión de Limpio".-----

Que, le recordamos al Intendente Municipal que en el Año 2017 en forma irregular según Contrataciones Públicas y la Junta Municipal había procedido al Llamado a Licitación y Contratación por valor de Gs. 512.524.800.-----

Que, la Intendencia Municipal en el 2017 en forma unilateral contrató por valor de Gs. 512.524.800. para la construcción de 200 m2 – Planta Baja y 131 m2 - Planta Alta, la ciudadanía en general y en especial este legislativo nos seguimos preguntando qué paso de la plata?, qué paso de la empresa contratada?, por qué no se terminó la obra?.-----

Que, la Intendencia Municipal no debe de olvidarse del Informe de la Contraloría que puntualmente decía: "que se encontró innumerables irregularidades en la ejecución de la obra, como así también pagos por obras que aún no habían sido ejecutadas".-----

Que, si en el 2017 la culminación de la obra conllevaría el desembolso de Gs. 512.524.800 nos preguntamos que pretende la Intendencia Municipal con la remisión de éste proyecto adjuntándole una nota del MEC del 2017 y alegando que se precisa 525.744.991 para la culminación de la Supervisión.-----

Que, sumando 512.524.800 + 525.744.991 en total sería Gs. 1.038.269.791, la pregunta es ¿a quién se pretende tomar el pelo?, 100% más caro del 2017.-----

Que, cabe señalar al ejecutivo municipal que sigue abierta la causa 3552/18 "Caratulada Investigación Fiscal s/ H.P. c/ el Patrimonio y Otros" donde obra el proyecto mencionado en éste considerando.-----

Que, sin entrar más a detallar ni presumir las motivaciones e interés descabellado del ejecutivo municipal, corresponde la devolución y el archivo del mismo.-----

Que, el legislativo municipal una vez más solicita a la Intendencia Municipal un informe pormenorizado de la obra paralizada que se encuentra sobre la Avenida San José y Parapiti.---

Que, van dos años que la ciudadanía entera espera la rendición de cuentas de la obra mencionada.-----

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

1º DEVOLVER el Expediente I.M. – Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Culminación de obras en la Escuela Básica N° 22 San José - Plurianual – ID N° 371.190" para su archivo correspondiente.-----

2º Solicitar a la Intendencia Municipal informe pormenorizado de la obra ubicada en la Avenida San José c/ Parapiti donde ya firmó un contrato para culminación de 512.524.800 y donde pretendía ampliar un monto de Gs. 525.744.991 (TOTAL GS. 1.038.269.791).-----

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-----

Limpio, 28 de octubre de 2019.-



[Handwritten signature]
 Ing. Práctico Germán Salvo
 Secretario Junta Municipal
 Limpio - Paraguay



[Handwritten signature]
 Lic. Miguel Gómez J.
 Presidente Junta Municipal
 Limpio - Paraguay

273 Trescientos setenta y tres



- LLAMADO A LICITACIÓN DECLARADO IRREGULAR POR LA DNCP AÑO 2017.

Dictamen de UOC de fecha 20 de abril de 2017, siendo aprobado por Resolución IM N° 1291/2017 de fecha 28 de abril de 2017, y por Resolución IM N° 1382/17 de fecha 29 de mayo 2017 se ha llevado a cabo la adjudicación. Transcurrieron un mes entre la aprobación y la realización del llamado por la vía de la excepción y la adjudicación del mismo. Siendo que la condición para el llamado a licitación por vía de la excepción es el supuesto de urgencia impostergable.-----

La DNCP declara la irregularidad del proceso de contratación por vía de la excepción en virtud de que no ha sido acreditada la urgencia impostergable según Res. DNCP N° 1505/18.-----

Res. DNCP 2199/18 por la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la Municipalidad de Limpio.-----

De igual manera la Intendencia Municipal llevo adelante el proceso.-----

Dentro de ese mismo llamado existen obras que hasta la fecha no han sido culminadas correspondientes al lote N° 3 Escuela N° 22 San José Reparación y Ampliación del Local-----

Según Res. CGR N° 44/18 que realizó las siguientes observaciones y recomendaciones:

No instrucción de sumarios administrativos para deslindar responsabilidades sobre lo actuado en relación a:

Multas no aplicadas por incumplimiento de los plazos de ejecución por un monto de Gs. 61.084.283.-----

Falta de Garantía de Cumplimiento del Contrato, la intendencia permitió el vencimiento de los plazos establecidos en las pólizas de garantía de fiel cumplimiento dejando desprotegida a la institución.-----

Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de la Calidad de las Obras.-----

Como descargo la intendencia reconoció y se comprometió a subsanar dichas observaciones que hasta la fecha no fueron subsanadas, lo que habla a las claras de una desidia del Ordenador de Gastos de la Institución.-----

4. Cobro irregular de Impuesto Inmobiliario

PUNTO 4 COBRO IRREGULAR DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

En este punto se presenta la Minuta presentada por el Concejal Oscar Daniel Vázquez que copiada textualmente dice cuanto sigue:-----

VISTO: las denuncias recibidas por la excesiva liquidación del importe de impuestos inmobiliarios, además de la supuesta inclusión en el sistema de Inforcomf de contribuyentes que adeudan por éste tributo municipal,

CONSIDERANDO: que, los contribuyentes denuncian que varios inmuebles situados en zona Rural según el sistema de datos del Servicio Nacional de Catastro, señalan que al solicitar la liquidación de sus impuestos inmobiliarios en la administración municipal se encuentran con que estos figuran como inmueble URBANO, y como resultante derivan una exorbitante suma en la liquidación del inmueble.-----

Que, en ese sentido la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal en su Art. 154° - Base imponible del Impuesto Inmobiliario, dispone: "La base imponible la constituye la valuación fiscal de cada inmueble, que será determinada por la municipalidad sobre la base de la reglamentación general que dicte anualmente el Servicio Nacional de Catastro.-----

En el caso de los inmuebles urbanos, la reglamentación general que dicte el Servicio Nacional de Catastro determinará los valores fiscales por metro cuadro de superficie de terreno y de construcciones, por los servicios y demás mejoras.

En el caso de los inmuebles rurales, la reglamentación general que dicte el Servicio Nacional de Catastro determinará los valores fiscales por hectárea de superficie de terreno.-----

Dichos valores fiscales establecidos guardarán relación directa con la ubicación de los inmuebles dentro del municipio y las características de la zona.-----

La valuación fiscal de cada inmueble será aprobada por resolución de la Intendencia Municipal.-----

En el "Artículo 156.- Revisión de las valuaciones fiscales, se señala:

Los contribuyentes podrán solicitar al Servicio Nacional de Catastro la revisión de la valuación fiscal del inmueble y de los revalúo especiales determinados por la municipalidad, con el objeto de verificar si dichos actos municipales se ajustan a las normas técnicas aplicables.-----

El Servicio Nacional de Catastro correrá traslado a la municipalidad, a fin de que conteste el pedido de revisión del contribuyente dentro del plazo de diez días hábiles.-----

Si la valuación fiscal del inmueble o el revalúo especial no se ajustare a las normas técnicas aplicables, el Servicio Nacional de Catastro dictará resolución modificando la avaluación o revalúo con efectos retroactivos a la fecha de la resolución municipal que hubiera aprobado la valuación fiscal o el revalúo especial.-----

El Servicio Nacional de Catastro deberá dictar resolución sobre la petición de revisión del contribuyente dentro del plazo de noventa días corridos".-----

Lic. Abel...
 Presidenta Junta Municipal Limpio



Abel...
 Secretario





Que, conforme se denuncia los datos consignados en el sistema municipal en cuanto a la ubicación de los inmuebles ya sea en zonas URBANA o RURAL, están erróneamente cargados, puesto que varios inmuebles en el sistema de datos del municipio figura como inmueble Urbano, sin embargo en el Servicio Nacional de Catastro esta consignado como Rural, hecho que acarrea el error en la liquidación del impuesto inmobiliario.-
 Que, lo precedentemente señalado se sustenta el Art. Artículo 233º de la ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal - **Procedimiento de delimitación.** La delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas que dicte por resolución el Servicio Nacional de Catastro.-----

A tales efectos, con anterioridad al tratamiento del proyecto de la ordenanza, la Intendencia deberá remitir al Servicio Nacional de Catastro, copia del anteproyecto de delimitación urbana, a fin de que este verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente.-----

Solo en caso de desajuste con las normas técnicas vigentes, el Servicio Nacional de Catastro podrá emitir observaciones y formular el requerimiento pertinente a la Intendencia para que introduzca las modificaciones correspondientes y se ajuste a las normas técnicas.-----

La resolución del Servicio Nacional de Catastro deberá ser expedida dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presentación de la Intendencia. En caso contrario, se considerará que el anteproyecto de delimitación urbana no tiene reparos y cuenta con resolución favorable del Servicio Nacional de Catastro.-----

La Intendencia remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ordenanza de delimitación urbana y la resolución favorable del Servicio Nacional de Catastro.-----

Una vez dictada la ordenanza de delimitación urbana, la Intendencia remitirá al Servicio Nacional de Catastro una copia de la misma, a fin de que registre los nuevos límites fijados en el catastro nacional.-----

Que, por otro lado se denuncia que varios contribuyentes figuran en el sistema de Inforcomf debido a supuestas deudas por impuesto inmobiliario, situación que al acercarse a consultar a la Municipalidad, se les ha indicado que existe una empresa tercerizada que es la encargada de intimar al pago de los mismos y presuntamente de registrar como morosos a los conciudadanos en Inforcomf.-----

Que, respecto del mismo la Junta Municipal está en total desconocimiento tanto de dicha medida municipal, así como de la firma de un convenio o contrato con empresas o firmas tercerizadas y sin contar con la pertinente autorización de la Junta Municipal.-----

SE RECOMIENDA

1º Solicitar a la Intendencia Municipal la remisión a la Junta Municipal de un informe sobre la base de datos municipal que se utiliza para la liquidación de los impuestos inmobiliarios en el distrito de Limpio.-----

2º En caso de no remitirse el informe solicitado en el plazo de 72 horas, Solicitar a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA la auditoria del Dpto. de Impuesto de Inmobiliario de la Intendencia Municipal, por presuntas irregularidades en la liquidación y cobro de éste tributo.-----

3º Actualizar los datos municipales según los datos del Servicio Nacional de Catastro.-----

4º Proceder al retiro de todos los datos de contribuyentes consignados en el sistema de Inforcomf.-----
Limpio, 18 de marzo de 2019.-

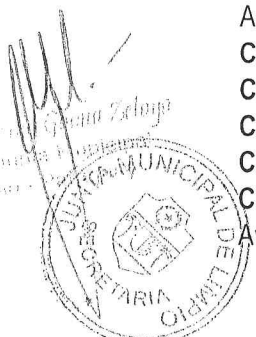
5. Obras no existentes por valor de Gs. 2.000.0000 para recapado de capa asfáltica – Año 2019

PUNTO 5 OBRAS NO EXISTENTES POR VALOR DE GS. 2.000.000.000.- (GUARANIES DOS MIL MILLONES) LICITREPARACION DE CAPA ASFALTICA Y PAVIMENTACION DE Hº Aº EN VARIAS CALES DE LA CIUDAD DE LIMPIO.

En el Pliego de Bases y Condiciones se enumeran las calles que serán reparadas en dicha licitación, las cuales a un año de haber sido adjudicado el llamado continúan en el mismo estado sin rastro de haber sido reparadas.-----

Las calles a ser restauradas según el pliego de bases y condiciones son las siguientes:

- Avda. Carlos Antonio López
- Calle 14 de mayo – No se realizó
- Calle mariscal López– No se realizó
- Calle Parapiti– No se realizó
- Calle Capitán Medina– No se realizó
- Calle Hermenegildo Pereira – No se realizó
- Avda. Rita Etelvina Aveiro



[Handwritten signature]
 Intendente Municipal
 Limpio - Paraguay

377 Trececientos setenta y uno



- Calle Bernardino caballero – No se realizó
- Calle monseñor moreno – No se realizó
- Calle Juana María de Lara – No se realizó
- Calle Vitoriano Méndez – No se realizó
- Calle Cerro Cora
- Doble Avda. Gaspar Rodríguez de Francia – No se realizó
- Avda. San José desde Isla Aveiro hasta Cerro Cora. – No se realizó

El mal estado actual de las calles del Distrito de Limpio y las constantes denuncias de los ciudadanos delatan la inexistencia de dichas obras, ya que a simple vista las mismas no fueron reparadas hasta el día de hoy evidenciando el mal desempeño de sus funciones en el cual incurre el Intendente Carlos Palacios, no habiendo tomado las medidas necesarias para el cumplimiento de lo requerido en dicho llamado.-----

6. *Dictamen de la comisión asesora de Legislación y Hacienda y presupuesto que recomienda solicitar la intervención de la Contraloría General de la República, que deriva en la Resolución J.M. N° 2036/20.*

PUNTO 6 DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION Y HACIENDA Y PRESUPUESTO QUE RECOMIENDA SOLICITAR LA INTERVENCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE DERIBA EN LA RESOLUCION JM N° 2036/20

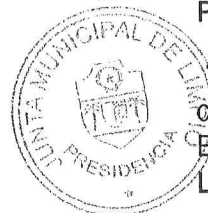
DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN Y HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL

VISTO: el informe cuatrimestral remitido por la Intendencia Municipal en fecha 29 de mayo de 2020,
CONSIDERANDO: Que, según la Intendencia Municipal a la fecha de 30 de abril se ha recaudado Gs. 13.887.787.075.-, Consolidado Royalties, Fonacide, Juegos de Azar y Genuino.-----
 Que, según la Intendencia Municipal a la fecha se ha ejecutado Gs. 6.385.639.881.-----
 Que, teniendo en cuenta las denuncias realizadas tanto por la Intendencia Municipal como así también por miembros de este colegiado ante el Ministerio Público en distintas unidades (existencia de caja paralela y presunto hecho de acceso indebido de datos al sistema informático) es oportuno la solicitud del órgano de control externo de las Municipalidades.-----
 Que, por Ley y por procedimiento de rigor para la búsqueda de la transparencia y la de encabezar cualquier proceso de castigo a hechos de corrupción es siempre previo dictamen de la Contraloría General de la República.-----
 Que, teniendo en cuenta en el actuar del ejecutivo municipal en éstos cuatro años de gobierno negándose a remitir o informar cualquier pedido que realiza la Junta Municipal sin importarle los principios fundamentales de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica Municipal. La Ley de Transparencia, Reglamento Interno de la Junta en cuanto a remisión de documentos respaldatorios de su gestión.-----
 Que, ante las graves denuncias mencionadas más arriba y que es de conocimiento público corresponde solicitar la intervención de la Contraloría General, auditando la administración municipal, todo esto obedece a la denuncia formulada por el propio Intendente Municipal de la existencia de una caja paralela, y la violación del sistema informático municipal.-----

Lic. Abel Gómez
 Presidente Junta Municipal
 Limpio - Paraguarí

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

1° Solicitar la intervención de la Contraloría General de la República teniendo en cuenta el presente considerando.-----
 Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-----
Limpio, 15 de junio de 2020.-



POR TANTO SE RECOMIENDA

1° SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: Lesión de Confianza, Malversación de Fondos y otros.

2° Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, se inicie el procedimiento establecido en el Art. 165 numeral 1) y 3) de la Constitución Nacional, y en el Art. 2° inciso a) y b) de la Ley N° 317/94.

Abog. Pedro Juan Gómez
 Sec. Junta Municipal
 Limpio - Paraguarí





3º Agréguese a la presente todos los antecedentes administrativos, documentaciones y resoluciones que obran en la Junta Municipal y respaldan suficientemente a esta presentación, y que formaran parte íntegra de la presente”.

Que, conforme al Artículo 165º de la Constitución Nacional en concordancia con el Artículo 11º de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal que dispone: “Intervención de Municipalidades – De conformidad al Artículo 165 de la Constitución Nacional, las municipalidades podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, en los siguientes casos: 1) a solicitud de la Junta Municipal, por decisión de la mayoría absoluta”.

Que, suficientemente debatida la cuestión y sometida a consideración del pleno se procede a la votación el cual resulta:

Que, los concejales; Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez total de diez (10) miembros emiten voto a favor de la minuta presentada que recomienda la intervención de la Municipalidad de Limpio.

Que, el concejal Luis Arrúa total de un (1) miembro emite voto en contra de la minuta presentada.

Que, el concejal Bernardino Ruíz total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.

Que, la Junta Municipal de la ciudad de Limpio por mayoría de sus miembros resuelve solicitar la intervención de la administración del Intendente Municipal Carlos Néstor Palacios Ocampos por los motivos expuestos en la minuta presentada.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1º Por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, aprobar la minuta presentada por el concejal Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez y por tanto **SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO POR MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO DEL INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS PALACIOS, QUIEN PRESUMIBLEMENTE INCURRIÓ EN LA COMISIÓN DE VARIOS HECHOS PUNIBLES IDENTIFICADOS COMO: LESIÓN DE CONFIANZA, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y OTROS.**

Art. 2º Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, se inicie el procedimiento establecido en el Art. 165 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 317/94.

Art. 3º Agréguese a la presente todos los antecedentes administrativos, documentaciones y resoluciones que obran en la Junta Municipal y respaldan suficientemente a esta presentación, y que formaran parte íntegra de la presente.

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Abg. Bettina Gaona Zelaya
 Secretaria Junta Municipal



Lic. Mabel Gómez Jara
 Presidente Junta Municipal



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020

ACTA N° 264

RESOLUCIÓN N° 2154

POR LA CUAL POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL, SE APRUEBA TENER POR AMPLIADA EL PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO POR MAL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO DEL INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS PALACIOS, QUIEN PRESUMIBLEMENTE INCURRIÓ EN LA COMISIÓN DE VARIOS HECHOS PUNIBLES IDENTIFICADOS COMO: LESIÓN DE CONFIANZA, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y OTROS.-----

VISTO: la minuta presentada en la fecha en plenaria de la Junta Municipal por los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez sobre “**Denuncias sobre hechos nuevos – pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio**”, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la minuta presentada dice:-----

AMPLIACIÓN DE HECHOS EN EL PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Los abajo firmantes concejales municipales, presentan la ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio con los siguientes hechos:-----

- **ASISTENCIA OBLIGATORIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL**

Inasistencia a las sesiones de acuerdo a la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal Art. 52 – “*Asistencia Obligatoria del Intendente. El Intendente Municipal deberá asistir a la sesión de la Junta Municipal por lo menos cada cuatro meses, y las veces que la Junta Municipal o el Intendente Municipal crea conveniente*”, y las veces que fue solicitado por la Junta Municipal según Resolución J.M. N° 0771 de fecha 11 de octubre de 2017, Resolución J.M. N° 0788 de fecha 18 de octubre de 2017, Resolución J.M. N° 1089 de fecha 28 de junio de 2018, Resolución J.M. N° 1915 de fecha 10 de febrero de 2020 y Resolución J.M. N° 1965 de fecha 23 de marzo de 2020.-

- **UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONACIDE DE 1.000 MILLONES AÑO 2015.**

Se contrata en forma directa para supuesto arreglo, mantenimiento y mejoramiento de calles, pagando inexplicablemente y de manera relámpago la totalidad el 30 de diciembre de 2015 a las siguientes empresas:

Obras y Emprendimientos de Julio Bareiro:	Gs. 300.000.000.-
Nuevo Horizonte:	Gs. 300.000.000.-
Sergio Ramón Bareiro:	Gs. 400.000.000.-
Totalizando:	Gs. 1.000.000.000.-

La Fecha de Firma de Contrato fue el 21 de diciembre de 2015, no entendemos razón lógica del uso de Gs. 1.000.000.000, en menos de 9 días descontando los sábados, domingos y Feriados (Navidad). Sin embargo dicha duda se agrava cuanto que el pago por dichas obras se realizó con fondos del FONACIDE, Estos fondos son de utilización específica no pudiendo ser utilizados en fines distintos a los del Sector Educativo tal cual lo establece la Ley N° 4758/12.-----

- **RECURSOS HUMANOS**

Al comienzo de su administración destituyó de manera arbitraria sin la instrucción previo sumario administrativo a varios Funcionarios Nombrados que según la Ley de la Función Pública gozaban con estabilidad Laboral con más de 20 años de Antigüedad.-----
 Estos funcionarios recurrieron ante instancias judiciales donde fueron beneficiados, sin embargo, la intendencia municipal desató dicha medida judicial incurriendo en el no pago de sus haberes caídos y devengados hasta fecha equivalente a 45 meses de salarios y 4 aguinaldos.-----



Abog. Cristian Ignacio Celanga
 Secretario General



Gómez
 Michel Gómez Juárez
 Presidente Junta Municipal
 Limpio - Paraguay

3/28 Trececientos sesenta y ocho



El intendente sigue incurriendo en las mismas prácticas destituyendo a funcionarios nombrados con estabilidad laboral sin previo sumario administrativo por cuestiones políticas. Asumiendo el hecho públicamente en entrevistas radiales.-----

Todos estos hechos acarrear a corto plazo un grave perjuicio patrimonial a la institución municipal. Desvinculación de funcionarios con Capacidades Diferentes sin respetar lo estipulado por la Ley N° 2479/2004 y su modificatoria la Ley N° 3585/2008 y considerando además la situación de pandemia que se está atravesando, como el caso de: Alexis Galeano.-----

- REMUNERACIONES ADEUDADOS A CONCEJALES MUNICIPALES

El Intendente Municipal ha venido incumpliendo sus obligaciones con los concejales municipales, adeudando desde hace cinco (cinco) meses sus haberes a algunos concejales municipales (dietas y gasto de representación), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, las que se encuentran previstos en el Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2020, aprobado según Ordenanza N° 52/2019.-----

- VENTA IRREGULAR DE UN INMUEBLE MUNICIPAL

El Intendente Municipal autorizó de manera unilateral sin aprobación de la Junta Municipal la venta irregular de un inmueble municipal, conforme se verifica en el Comprobante N° 162366 de fecha 19 de setiembre de 2018 en la suma de Gs. 21.065.700.-, comprendiendo una superficie total de: 702,1951 m2.-----

Que, es evidente el mal desempeño en sus funciones del Intendente Municipal al autorizar unilateralmente dicha venta, evidenciándose nuevamente su mal proceder al enviar nuevamente un pedido para la prosecución de los trámites en fecha 11 de junio de 2020.-----

POR TANTO SE RECOMIENDA

1° TENER POR AMPLIADA EL PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: Lesión de Confianza, Malversación de Fondos y otros, conforme a la presente minuta.-----

2° Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, se inicie el procedimiento establecido en el Art. 165 numeral de la Constitución Nacional, y en la Ley N° 317/94.---

3° Agréguese a la presente todos los antecedentes administrativos, documentaciones y resoluciones que obran en la Junta Municipal y respaldan suficientemente a esta presentación, y que formaran parte íntegra de la presente.-----

Limpio, 29 de junio de 2020.-----

Lleva la firma de los concejales Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez.-----

Que, suficientemente debatida la cuestión y sometida a consideración del pleno se procede a la votación el cual resulta:-----

Que, los concejales; Daniel Vázquez, Luis Vidallet, Pastor Estigarribia, Silicio González, Víctor Gómez, Danilo Vallejos, Juan Gómez, Narciso Lugo, Gustavo Ramírez y Mabel Gómez total de diez (10) miembros emiten voto a favor de la minuta presentada que recomienda la ampliación del pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio.---

Que, el concejal Luis Arrúa total de un (1) miembro emite voto en contra de la minuta presentada.-----

Que, el concejal Bernardino Ruíz total de un (1) miembro se abstiene de emitir voto.----

Que, la Junta Municipal de la ciudad de Limpio por mayoría de sus miembros resuelve ampliar el pedido de intervención de la administración del Intendente Municipal Carlos Néstor Palacios Ocampos por los motivos expuestos en la minuta presentada.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE





Art. 1º Por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, aprobar la minuta presentada por el concejal Daniel Vázquez y Gustavo Ramírez y por tanto TENER POR AMPLIADA EL PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO por mal desempeño de funciones en el ejercicio de su cargo del Intendente Municipal Carlos Palacios, quien presumiblemente incurrió en la comisión de varios hechos punibles identificados como: Lesión de Confianza, Malversación de Fondos y otros.-----

Art. 2º Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, se inicie el procedimiento establecido en el Art. 165 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 317/94.-----

Art. 3º Agréguese a la presente todos los antecedentes administrativos, documentaciones y resoluciones que obran en la Junta Municipal y respaldan suficientemente a esta presentación, y que formaran parte íntegra de la presente.-----

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----



.....
Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal



.....
Lic. Mabel Gómez Jara
Presidente Junta Municipal



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LOS DEMÁS

ANTECEDENTES

SE ENCUENTRAN EN

FORMATO

DIGITAL

www.diputados.gov.py/OD

Constitución Nacional

Artículo 165.- De la intervención

Los departamentos y las municipalidades podrán ser intervenidos por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, en los siguientes casos:

1) a solicitud de la junta departamental o de la municipal, por decisión de la mayoría absoluta;

2) por desintegración de la junta departamental o de la municipal, que imposibilite su funcionamiento, y

3) por grave irregularidad en la ejecución del presupuesto o en la administración de sus bienes, previo dictamen de la Contraloría General de la República.

La intervención no se prolongará por más de noventa días, y si de ella resultase la existencia del caso previsto en el inciso 3), la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, podrá destituir al Gobernador o al Intendente, o a la Junta Departamental o a la Municipal, debiendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocar a nuevos comicios para constituir las autoridades que reemplacen a las que hayan cesado en sus funciones, dentro de los noventa días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO

LEY No. 317

QUE REGLAMENTA LA INTERVENCION A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Y/O A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

CAPITULO I

DE LA SOLICITUD DE INTERVENCION
Y DE LAS CAUSAS DE LAS INTERVENCIONES

Artículo 1º.- DE LA CARACTERIZACIÓN

Los Departamentos y las Municipalidades podrán ser intervenidos por el Poder Ejecutivo con sujeción a lo establecido en la Constitución y en esta Ley.

Artículo 2º.- DE LOS CASOS DE INTERVENCION

Las intervenciones podrán realizarse en los siguientes casos:

1. A solicitud de la Junta Departamental o Municipal por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros:

- a) En razón de grave irregularidad en la ejecución del presupuesto o en la administración de los bienes, previo dictamen de la Contraloría General de la República; y,
- b) Por mal desempeño de sus funciones o graves indicios de delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por parte de los Gobernadores o Intendentes Municipales.

2. Por desintegración de la Junta Departamental o Municipal que imposibilite su funcionamiento, y a solicitud del Gobernador, del Intendente Municipal o de dos o más Miembros de la Junta Departamental o Municipal.

Se considerará desintegrada la Junta correspondiente cuando no se haya logrado quórum legal necesario en seis sesiones ordinarias sucesivas o cuando por renuncia de sus Miembros y habiendo asumido los suplentes, éstos no fueren suficientes para completar el quórum legal.

3. Por los hechos señalados en el apartado 1) que fueran detectados directamente por la Contraloría General de la República, con dictamen y a solicitud de ésta.

Artículo 3º.- DE LA SOLICITUD DE INTERVENCION Y DEL TRAMITE DE LA DENUNCIA

La solicitud de intervención será presentada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior. Los antecedentes deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, la que constituirá una Comisión especial para la investigación de los hechos denunciados, debiendo expedirse dentro del plazo de quince días hábiles.

PODER LEGISLATIVO
LEY No. 317

CAPITULO II

Artículo 4°.- DEL INTERVENTOR

En caso de ser otorgado el Acuerdo por la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo decretará la intervención y designará al Interventor dentro del plazo de quince días.

Artículo 5°.- El interventor deberá ser graduado en Derecho o en Ciencias Económicas, Administrativas o Contables y reunir los mismos requisitos exigidos para acceder al cargo intervenido, salvo el de la residencia. Es personalmente responsable de los actos realizados en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6°.- DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTERVENTOR

Son deberes y atribuciones del Interventor:

1. Asumir la dirección de la administración del ente intervenido. Sus atribuciones se limitarán a la dirección del personal y a la ejecución presupuestaria.

Mientras dure la intervención el Gobernador o el Intendente Municipal quedarán suspendidos en sus funciones.

2. Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para comprobar y aclarar los hechos que motivaron la intervención. Si ella hubiere sido motivada en la existencia de grave irregularidad en la ejecución presupuestaria o en la administración de los bienes, denunciada por la Junta Departamental o Municipal, el Interventor podrá solicitar el concurso de la Contraloría General de la República, para que ésta asesore y dictamine al respecto.

3. Convocar a las autoridades electivas y al personal administrativo del organismo intervenido a los efectos de recabar las informaciones relacionadas con la intervención.

4. Suspender por causa debidamente justificada en sus funciones al personal administrativo de la Gobernación o de la Municipalidad intervenida por el tiempo que dure la intervención. En ningún caso podrá despedirlos.

5. Cuando la intervención fuere motivada por la desintegración de la Junta Departamental o Municipal, la función del Interventor se limitará a comprobar la situación existente y a adoptar las medidas de extrema urgencia, indispensables para el funcionamiento de la corporación. En tal caso el Gobernador o el Intendente conservará plenamente sus deberes y atribuciones.

6. Los demás deberes y atribuciones establecidos en esta Ley.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION

Artículo 7°.- DE LA PARTICIPACION DE LOS AFECTADOS

Las autoridades afectadas por la intervención podrán nombrar hasta 3 (tres) representantes con facultades para conocer el proceso de intervención y tener acceso a las actuaciones correspondientes.

Artículo 8°.- DEL DICTAMEN

El interventor deberá elevar su dictamen al Poder Ejecutivo, con el que hubiere producido la Contraloría General de la República, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que tomó posesión del cargo, y el Poder Ejecutivo lo remitirá de inmediato a la Cámara de Diputados. Si la causa de la intervención fuere la establecida en el inciso 2 del Artículo 2° el dictamen deberá ser elevado dentro del plazo de 10 (diez) días.

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 317

CAPITULO IV

DE LA DESTITUCION

Artículo 9°.- Recibidos los dictámenes, la Cámara de Diputados podrá resolver por mayoría absoluta la destitución del Gobernador o del Intendente Municipal y en su caso de los Miembros de las Juntas Departamentales o Municipales, en base a las causales establecidas en la presente Ley.

Artículo 10.- Una vez destituido el Gobernador o el Intendente Municipal, la Junta respectiva elegirá de entre sus Miembros al que lo sustituya, hasta que asuma el nuevo Gobernador o Intendente Municipal de acuerdo con el capítulo siguiente.

CAPITULO V

DE LA CONVOCATORIA A COMICIOS

Artículo 11.- Cuando la Cámara de Diputados hubiere dispuesto alguna destitución o comprobare la desintegración de la Junta Departamental o Municipal, en forma inmediata deberá comunicar el hecho al Tribunal Superior de Justicia Electoral para que ésta convoque a comicios que deberán llevarse a cabo dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados, según lo dispone la Constitución.

Mientras no estuviere integrado el Tribunal Superior de Justicia Electoral, la competencia para esta convocación corresponderá al Tribunal Electoral de la respectiva jurisdicción.

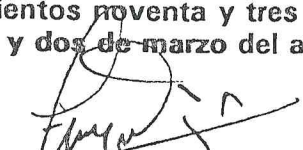
CAPITULO VI


DE LA ACEFALIA

Artículo 12.- Si resultare la acefalía del Gobierno Departamental o Municipal, las funciones será ejercidas, provisionalmente, hasta la elección de las nuevas autoridades por funcionarios designados por la Cámara de Diputados.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el catorce de diciembre del año un mil novecientos noventa y tres y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el veinte y dos de marzo del año un mil novecientos noventa y cuatro.


Francisco José de Vargas
Presidente
H. Cámara de Diputados


Evelio Fernández Arévalos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Paraguayo Cubas Colomes
Secretario Parlamentario



Fermín Ramírez
Secretario Parlamentario

Asunción, 4 de  de 1994

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Juan Carlos Wasmosy


Carlos Podestá
Ministro del Interior

LEY N° 3.966
ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 11.- Intervención de Municipalidades.

De conformidad al Artículo 165 de la Constitución Nacional, las municipalidades podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, en los siguientes casos:

- 1). **a solicitud de la Junta Municipal, por decisión de la mayoría absoluta;**
- 2). **por desintegración de la Junta Municipal, que imposibilite su funcionamiento; y,**
- 3). **por grave irregularidad en la ejecución del presupuesto o en la administración de sus bienes, previo dictamen de la Contraloría General de la República.**

La intervención no se prolongará por más de noventa días, y si de ella resultase la existencia del caso previsto en el inciso 3), la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, podrá destituir al Intendente, o a la Junta Municipal, debiendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocar a nuevos comicios para constituir las autoridades que reemplacen a las que hayan cesado en sus funciones, dentro de los noventa días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados.

LEY N° 3.966

ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 283.- Derogaciones.

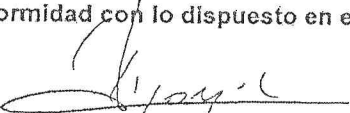
Deróganse las siguientes Leyes:

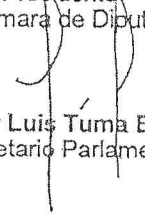
- 1). N° 1.294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL";
- 2). N° 1.276/98 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE FALTAS MUNICIPALES Y EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE FALTAS MUNICIPALES";
- 3). N° 1.733/01 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 27, INCISO g) DE LA LEY N° 1.294/87, ORGÁNICA MUNICIPAL";
- 4). N° 1.909/02 "DE LOTEAMIENTOS";
- 5). N° 2.454/04 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 26 DE LA LEY N° 1.294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y,
- 6). N° 3.325/07 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 38, 62, 163, 164 Y 165 DE LA LEY N° 1.294/87, ORGÁNICA MUNICIPAL".

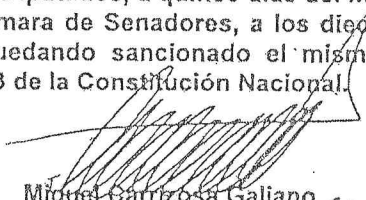
Deróganse las demás disposiciones legales que sean contrarias a la presente Ley.

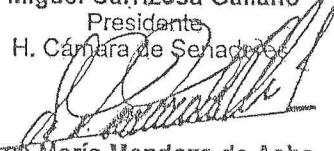
Artículo 285.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a quince días del mes de setiembre del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 3 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores



Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 8 de febrero de 2010.-

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
Ministro del Interior

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 31 de julio de 2020

N° 414

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en virtud de lo estipulado en el Artículo 165, de la Constitución Nacional y en el Artículo 2º, Numeral 1), Inciso b), de la Ley 317/1994, «Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales», a fin de someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el pedido de Acuerdo Constitucional realizado por la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Limpio, que solicita la intervención de la Municipalidad de esa ciudad del Departamento Central.

Se adjuntan los antecedentes, en tres biblioratos numerados del uno (1) al tres (3) y foliados; de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos tres (403), de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos ochenta (480) y de uno (1) a fojas ciento veintitrés (123), respectivamente.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro del Interior

Mario Abdo Benítez
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana Rodríguez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GABINETE

FECHA: 04, VII, 2020

HORA: 13.07 N° 204

RECIBIDO: Ana María Ruiz

Cexter/2020/3592

COMITALE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA 31 MES julio AÑO 2029

HORA: 14:25

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Nota de Presentación contiene 2 Páginas Foliadas

Bibliorato N° 1 Desde 01 Hasta 405 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 2 Desde 01 Hasta 479 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 3 Desde 01 Hasta 130 Pag. Foliadas

Total 1016 Pag. Foliadas

Obs: Acompaña MM- 3 (+ros) CD para a verificación

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 31 de julio de 2020

N° 414

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en virtud de lo estipulado en el Artículo 165, de la Constitución Nacional y en el Artículo 2º, Numeral 1), Inciso b), de la Ley 317/1994, «Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales», a fin de someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el pedido de Acuerdo Constitucional realizado por la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Limpio, que solicita la intervención de la Municipalidad de esa ciudad del Departamento Central.

Se adjuntan los antecedentes, en tres biblioratos numerados del uno (1) al tres (3) y foliados; de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos tres (403), de fojas uno (1) a fojas cuatrocientos ochenta (480) y de uno (1) a fojas ciento veintitrés (123), respectivamente.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dirección de Información y Gestión Legislativa H.C.D.	
Fecha: 18-08-2020	
Hora: 12:22	
Recibido por: Rebeca Pontos	
OBS: 02 pag. Adjunta. M.M.	

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro del Interior

Mario Abdo Benítez
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana Rodríguez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GABINETE

FECHA: 04 / VII / 2020
HORA: 13:07 N° 204
RECIBIDO: Ana María

Cexter/2020/3592

 Congreso Nacional H. Cámara de Diputados DIRECCION DE COMISIONES ESPECIALES Y F.P.H.	
Yovina Benítez	
Recibi Conforme	
Fecha: 18 / 08 / 20	Hora: 12:17

M. Recibido M.M.

COMITABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA 31 MES julio AÑO 2024

HORA: 14:25

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Nota de Presentación contiene 2 Páginas Foliadas

Bibliorato N° 1 Desde 01 Hasta 405 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 2 Desde 01 Hasta 479 Pag. Foliadas

Bibliorato N° 3 Desde 01 Hasta 130 Pag. Foliadas

Total 1016 Pag. Foliadas

Obs: Acompaña MM- 3 (tres) CD para a verificación

Limpio, 19 de agosto de 2020

SEÑOR

PEDRO ALLIANA

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

E.S.D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N° 58438-7	

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a la plenaria a fin de dar a conocer la forma y los motivos por el cual algunos miembros de la Junta Municipal desean solicitar la Intervención de la Municipalidad de Limpio, ocurrido en sesión ordinaria de **fecha 22 de junio de 2020**, según el Acta N° 253, y video de la misma sesión pública, que se adjunta, ante el pleno de la Corporación Legislativa, se presenta una Minuta elaborada por los Concejales DANIEL VAZQUEZ y GUSTAVO RAMIREZ, sobre: **“Denuncias sobre hechos nuevos-pedido de intervención”**, solicitando la intervención de la Municipalidad de Limpio, Minuta de una página de extensión, cuya copia acompañamos a la presente, después de un breve debate, a tambor batiente se lleva a votación, dándose origen a la Resolución N° 2043 de **fecha 22 de junio de 2020**.-----

La **Resolución JM N° 2043/2020** contiene vicios insalvables desde su propio nacimiento, la misma fue originada violando expresamente la Ley, configurando un grave hecho punible. En este sentido, los Miembros de la



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA MES AÑO
21 Agosto 2020

HORA: 12:15

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 167 Pgs.

58039

Dirección de Información y Gestión Legislativa H.C.D.	
Fecha:	24-08-2020
Hora:	10:34
Recibido por:	Rebeca Britos
OBS.:	02 pag. se adjunta M.M.

Limpio, 19 de agosto de 2020

H. CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°	58438-5

SEÑOR

PEDRO ALLIANA

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a la plenaria a fin de dar a conocer la forma y los motivos por el cual algunos miembros de la Junta Municipal desean solicitar la Intervención de la Municipalidad de Limpio, ocurrido en sesión ordinaria de **fecha 22 de junio de 2020**, según el Acta N° 253, y video de la misma sesión pública, que se adjunta, ante el pleno de la Corporación Legislativa, se presenta una Minuta elaborada por los Concejales DANIEL VAZQUEZ y GUSTAVO RAMIREZ, sobre: **“Denuncias sobre hechos nuevos-pedido de intervención”**, solicitando la intervención de la Municipalidad de Limpio, Minuta de una página de extensión, cuya copia acompañamos a la presente, después de un breve debate, a tambor batiente se lleva a votación, dándose origen a la Resolución N° 2043 de **fecha 22 de junio de 2020**.

La **Resolución JM N° 2043/2020** contiene vicios insalvables desde su propio nacimiento, la misma fue originada violando expresamente la Ley, configurando un grave hecho punible. En este sentido, los Miembros de la

H. CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GABINETE	
FECHA:	24 / 08 / 20
HORA:	10:59
RECIBIDO:	[Firma]
Fecha:	24 / 08 / 20
Hora:	10:32
RECIBIDO:	[Firma]

original - sujeto a verificación

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
21 Agosto 2020

HORA: 12:15

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 167 Pgs.

58039